



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 488

Bogotá, D. C., miércoles 13 de noviembre de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:  
EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 016 DE 2002

(abril 3)

Legislatura 2001 - 2002 - Segundo período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m. del día miércoles tres (3) de abril del año dos mil dos (2002), en el recinto de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Arango Piñeres Eduardo  
Caicedo Zamorano Julio César  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Maloof Cuse Dieb  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Durán de Mustafá Consuelo  
Nicholls Sc. José Jaime.

Informa además que el Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay está ausente, en virtud de hallarse secuestrado.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Análisis y aprobación de las siguientes actas:**

12 de fecha 4 de diciembre de 2001  
13 del 5 de diciembre de 2001  
14 del 11 de diciembre de 2001

III

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 03 de 2001 Senado**, por la cual se desarrolla el derecho fundamental a la igualdad para los pensionados de Colombia y se dictan otras disposiciones en materia pensional.

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Eduardo Corsi Otálora, Eduardo Arango Piñeres, José Jaime Nicholls Sc.*

b) **Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del técnico en Ortesis y Prótesis en la república de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Orestes Zuluaga Salazar*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

IV

**Informes de Secretaría**

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**Presidente:**

Somete a consideración las Actas números 12, 13 y 14 del 4, 5 y 11 de diciembre de 2001. Son aprobadas por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al punto 3º del Orden del Día. Análisis de los siguientes proyectos de ley: Proyecto número 03 de 2001 Senado, por la cual se desarrolla el derecho fundamental a la igualdad para los pensionados de Colombia y se dictan otras disposiciones en materia pensional.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Manifiesta que se ha puesto a consideración de la Comisión el proyecto de pensiones del Senador Juan Martín Caicedo, que se aplazó en la anterior legislatura, aclarando, que es su deseo presentar una proposición. A continuación agradece a los miembros de la Comisión Séptima, por la cordialidad parlamentaria que siempre existió a través de los diez años de permanencia en esta Comisión, anotando que siempre se ha trabajado con eficiencia y profundidad en los temas. Afirma además, que en relación con el proyecto que estamos tratando existen varias reformas sobre pensiones, en uno de los cuales fue ponente y está para discusión en la plenaria del Senado, el segundo que es el que tenemos en discusión en esta sesión y el tercero el presentado por el Gobierno a través de los Ministros de Hacienda y Trabajo, que no tuvo éxito, pero que de todas maneras sirvió para profundizar en el tema, propone además que estos proyectos se acumulen en uno solo, porque tratan del mismo tema. Considera también, que la ley de pensiones debería aprobarse en esta legislatura, ya que hay puntos que no necesitan más discusión y lo que se requiere es voluntad política. Propone que la Comisión suscite un acuerdo político, para su aprobación, para lo cual es necesario el

mensaje de urgencia por parte del señor Presidente de la República, a fin de que el Gobierno entrante, tenga resuelta la Reforma Pensional y no se siga aplazando.

**Presidente:**

Manifiesta que precisamente esta sesión es para oír la opinión de los Senadores, ya que mañana está programada una reunión con los señores Ministros de Hacienda y Trabajo, a fin de que nos informen que está pensando el Gobierno sobre el tema para poder así programar los foros a realizarse.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Manifiesta su acuerdo con el Senador Carlos Corsi, en el sentido de acumular los proyectos de pensiones en uno solo, señalando que hay necesidad de solicitar a la Plenaria del Senado, que envíen el proyecto a esta Comisión, a fin de buscar un acuerdo político y sacar adelante la Reforma Pensional en esta legislatura.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se encuentra en el recinto el doctor José Gamarra, quien fue elegido hace poco representante por el departamento del Magdalena y que fue invitado a esta sesión por el Senador Dieb Maloof Cusé.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Avala la proposición presentada por el Senador Carlos Corsi, anotando que no se ha logrado concertación sobre el tema de reforma pensional. A continuación propone que para el día siguiente, asistan todos los Senadores de esta Célula Congresional con el fin de escuchar a los Ministros citados, ya que, ha escuchado que están dispuestos a suspender la discusión del proyecto de Reforma Pensional, a fin de que sea resuelto en el próximo Gobierno. Solicita además, dar por evacuado este punto y aplazar su discusión para continuarla una vez se sepa el pensamiento del Gobierno sobre el tema.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el Senador Alfonso Angarita, en el sentido de aplazar la discusión del Proyecto número 03 de 2001. Es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Presenta proposición, en el sentido de solicitar a la plenaria del Senado la devolución del proyecto de ley 215 de 2001 sobre pensiones a esta Comisión, para discutirlo integralmente con el del Gobierno, y el que reposa en esta Célula Congresual.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición presentada por el Senador José Jaime Nicholls, es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Propone una reunión interna de los miembros de la Comisión, a fin de saber si hay acuerdo político sobre la aprobación del proyecto, teniendo en cuenta la seriedad del tema.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**  
Coadyuva lo propuesto por el Senador José Luis Mendoza.

**Presidente:**

Manifiesta a los Senadores, la importancia que tiene la asistencia al foro del día de mañana, a fin de escuchar a los señores Ministros.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que el Proyecto 215 de 2001 se encuentra aún en la Comisión y que el ponente es el Senador José Ignacio Mesa.

**Secretario:**

Continúa con el Orden del Día. Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*. Seguidamente informa a la Comisión que el señor Ponente del proyecto, se ha excusado y no se encuentra presente.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Señala que en la Comisión se aprobó un proyecto de ley sobre Etica Médica, el cual regula la Ley 23. A continuación propone la intervención del Senador Dieb Maloof como ponente, con el fin de que continúe en su calidad de médico y presente la ponencia en reemplazo de los que se retiran.

**Presidente:**

Siendo las 12:00 m. se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana al Foro programado.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 017 DE 2002

(abril 4)

Legislatura 2001 – 2002 - Segundo período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. del día jueves 4 de abril del año dos mil dos (2002), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Mendoza Cárdenas José Luis

Nicholls José Jaime

Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Andrade José Aristides

Maloof Cusé Nicolás

Rojas Birry Francisco

Con excusa dejaron de asistir:

Arango Piñeres Eduardo

Sierra de Lara Flora

Caicedo Zamorano Julio César

Durán de Mustafá Consuelo

Mesa Betancur José Ignacio.

Se encuentra secuestrado:

Gechen Turbay Jorge Eduardo.

**Secretario:**

Informa que se ha registrado quórum deliberatorio, y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

Invitación a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón; de Trabajo y Seguridad Social doctor Angelino Garzón; al señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón; con el objeto de conocer sus posiciones, consideraciones y reflexiones, respecto al Proyecto de ley número 206 de 2000 Senado, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público y Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ponentes: honorables Senadores: *Luis Eduardo Vives Lacouture, Alfonso Angarita, Baracaldo, José Jaime Nicholls Sc., Dieb Maloof Cusé.*

III

**Informes de Secretaría**

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**Presidente, honorable Senador José Jaime Nicholls Sc.:**

Otorga el uso de la palabra al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón.

**Ministro de Trabajo, doctor Angelino Garzón:**

Agradece a los miembros de la Comisión Séptima del Senado, la invitación al Foro sobre Reforma Pensional, igualmente los felicita por la iniciativa de realizar un Foro sobre el tema pensional colombiano. Señala que en el interior del Gobierno Nacional se está trabajando este tema, alrededor del Proyecto en mención que fue presentado por los Ministros de Trabajo Hacienda, y el señor Director de Planeación Nacional, y explica que en la exposición de motivos se anexaron algunos documentos a fin de que sean tenidos en cuenta en el debate sobre

el Proyecto de ley 206 de 2001 Senado, es decir, la propuesta de los empresarios, de las Centrales Obreras, de la Confederación de Pensionados, Fondos Privados y del ISS. Reitera que este tipo de concertación es importante hacerlo también con los Candidatos Presidenciales, tal como lo ha planteado públicamente el señor Ministro de Hacienda, ya que cuando se trata el tema de las Pensiones, se está hablando de un tema que compete al conjunto de la Sociedad. Indica que el Gobierno es consciente de la necesidad de la Reforma Pensional, afirmando que este no es solo un tema de carácter fiscal, sino que también es un tema social. Señala que de los 19 millones de personas económicamente activas se tiene que 13 millones y medio de personas no están vinculadas a ningún sistema pensional privado o público, es decir que dentro de 15 o 30 años esas mismas personas estarán en total indigencia. Hace referencia a un a figura nueva creada en el proyecto, que se denomina Fondo Solidario de Subsistencia, que tiene cómo propósito que el Estado concorra con una ayuda económica mensual, para personas mayores de 65 años, que este en estado de indigencia y pobreza y que carece de cualquier beneficio pensional Público o privado. Señala además que teniendo en cuenta el principio de la solidaridad, para que las personas de mayores ingresos subsidien a los de menores ingresos.

Frente al tema de los Regímenes Especiales, informa que lo que pretende el Gobierno no es meterlos a todos en el mismo saco, sino que pretende clasificarlos en tres grandes grupos, en un primer grupo señala deben estar los maestros y las fuerzas armadas, que son un grupo de personas con salarios y pensiones bajas. Continúa mencionando al segundo grupo, en el que se encuentran los regímenes especiales, donde está el Congreso de la República, Magistrados de las altas Cortes, algunos funcionarios de otras entidades del Estado. Indica que frente a este último grupo de personas hay que tener especial cuidado, teniendo en cuenta la importancia del Congreso en la Democracia del País por eso aconseja buscar un mecanismo que permita encontrar una solución a los Regímenes Especiales, concertado y donde prime el principio de igualdad, es decir que exista un tope para el conjunto de los servidores públicos, para lo cual propone que sea de 20 salarios mínimos. En un tercer grupo enumera a los regímenes especiales sustentados en Convención Colectiva de Trabajo, y en este caso subraya que la ley no puede violentar el ejercicio de la negociación Colectiva, y que para modificar derechos colectivos sustentados en Negociación Colectiva, tiene que haber un acuerdo entre las partes, como en el caso de Ecopetrol y otras entidades del Estado.

Concluye que por esta razón, se ha venido buscando una reforma concertada, la cual no se ha podido llevar a cabo, por las desconfianzas, pero recalca que hay voluntad de parte de sectores como las Fuerzas Armadas, el Magisterio, Ecopetrol, para encontrar un camino que permita adecuar dichos regímenes Especiales, a un plano de igualdad en nuestro país; por ello exalta al Congreso para que este sea el epicentro del

dialogo social y concertación sobre lo que sería la reforma pensional. Por último señala que es importante que los Candidatos a la Presidencia de la República, estén presentes y participen activamente en la evacuación de este proyecto de reforma, ya que sus ideas e iniciativas positivas y creativas servirán para imprimirle al mismo de nuevos elementos enriquecedores, sin perder de vista el horizonte de fortalecer instituciones como el Seguro Social y por ende mecanismos como el sistema de prima media como base de la solidaridad y así recortarle algunos beneficios a los Fondos Privados de Pensiones.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Informa a la Comisión que se encuentra en el recinto el honorable Representante Eduardo Benítez, Senador Electo. A continuación da lectura a una Proposición presentada por los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y José Jaime Nicholls Sc., que tiene por objeto realizar unos foros, los días 10, 11 y 17 de abril, sobre el Proyecto 206 de 2001 Senado, presentado por los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Seguridad Social y el señor Director de Planeación Nacional, a cerca de la Reforma Pensional, en la cual se invitaran a demás a los representantes de las Centrales Obreras, Gremios Económicos, Fondos privados de Pensiones, Presidente del ISS, Academia, Candidatos Presidenciales, doctores Horacio Serpa Uribe, Álvaro Uribe Vélez, Luis Eduardo Garzón y la Doctora Noemí Sanín Posada.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Pregunta al señor Ministro de Trabajo, cual es su concepto sobre los regímenes exceptuados como los militares, el magisterio y Ecopetrol, máxime cuando se habla de una reforma pensional que es perentoria para poder evitar un colapso pensional en los próximos años.

**Doctor Angelino Garzón, Ministro de Trabajo y Seguridad Social:**

Manifiesta que frente a los maestro y a las fuerzas armadas hay que seguir manteniendo ese régimen especial, lo que no significa que no haya que revisarlo, indica que Fecode le ha manifestado que no existe ningún inconveniente en rebajar por ejemplo la edad de retiro forzoso, revisar el tema de la cotización, aumentar la tasa de cotización y señala que igual disposición han manifestado las fuerzas armadas, pero argumenta que personalmente cree que estos regímenes especiales creados en la Ley 100 se deben mantener. Hace referencia a la especial situación de Ecopetrol, que fue creado mediante negociación colectiva, entre la Unión Sindical Obrera y el Gobierno Nacional a través del Presidente de Ecopetrol, por lo tanto agrega, que este régimen especial no sólo fue creado por ley sino que además mediante convención colectiva, explica que este régimen no se puede modificar por ley, sino por voluntad entre las partes, y que el acuerdo no sea desproporcionado y perjudicial para las finanzas del Estado, como sucedió con la liquidación de Foncolpuertos.

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Solicita al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, una opinión frente al tema de los regímenes especiales, como es el caso de los maestros, que se pensionan, tienen además una pensión de gracia y continúan trabajando, es decir que poseen tres sueldos.

**Doctor Angelino Garzón, Ministro de Trabajo y Seguridad Social:**

Explica que la Pensión de gracia es una pensión que muere en el año 2008 o 2009, ya que no es una pensión de cobertura ciento por ciento del magisterio, es una pensión de aquellos maestros que venían laborando en el magisterio hasta 1980 o sea, indica que esta pensión es equivalente a un salario mínimo legal vigente, pero señala que hay un segundo aspecto importante en este tema que es el de que cuando los hombres cumplen 55 años y las mujeres 50 años adquieren la pensión, siempre y cuando tengan la cotización correspondiente, que son los 20 años mínimos de cotización. Recalca que el sector de más fidelidad en sistema pensional es el magisterio, con un promedio de permanencia entre 30 y 40 años en el sistema y en este momento aclara que los poseedores de esta pensión cuando mueren, mueren con la pensión y definitivamente en el año 2009, se acaba definitivamente, y aclara que en este momento lo que existe es que el maestro se pensiona a los 55 años y tiene la particularidad de que si él decide libremente seguir trabajando, el Estado no lo puede obligar al retiro, y estas personas cuentan con pensión y salario. Reitera la voluntad de Fecode de sentarse a concertar con el Gobierno, como serían las modificaciones, que ellos estarían dispuestos a ceder y a concertar en su régimen especial, pero manteniéndolo, y señala que lo mismo sucede en las fuerzas armadas.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Aclara que el Proyecto 206 de 2001 Senado, por tiempo, ya no es posible aprobarlo sino en la próxima legislatura, y es un tema para el nuevo Gobierno y el nuevo Congreso. Indica que el mayor dolor de cabeza del próximo Gobierno con este Proyecto va a ser el artículo 65 de la Ley 100 de 1993, en lo que tiene que ver con la competencia del sistema pensional de prima media con base en la solidaridad, con los fondos privados de ahorro individual, a los cuales el Estado subsidia para que compitan en igualdad de condiciones. Manifiesta que el Problema de los Regímenes especiales en Colombia se resuelve estableciendo un solo techo para todas las pensiones, y frente a las edades indica que debe mantenerse lo que dice la Ley 100 pero con un régimen de transición, e insiste que no se puede trasladar a Colombia, los promedios de la OIT o de otras entidades como el banco mundial, cuando la distribución de ingresos en los países europeos desarrollados, está por encima del promedio nuestro.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Hace algunas precisiones, como ponente del Proyecto de Reforma Pensional, en el sentido de recordarle al Gobierno representado en los Ministros de Trabajo y Hacienda, que efectivamente se han presentado para estudio algunos temas muy sensibles, como los señalados en la intervención del honorable Senador Corsi, como son la Edad para adquirir la pensión, sobre las semanas de cotización, la propia cotización, etc., señalando que para esto se estableció hace más de un año una mesa de concertación, en la cual no se llegó a ningún acuerdo y que ha desembocado en la creación del Pacto Político y Social, que pretende hacer un estudio cuidadoso, con la intervención de los representantes de los trabajadores, empresarios, el Gobierno inclusive de los Candidatos a la Presidencia de la República, para luego presentar a la consideración del Congreso un Proyecto de Reforma Pensional concertado, infortunadamente no se dio tal pacto, y el Gobierno unilateralmente presentó un proyecto de ley a medias a consideración del legislativo. Aclara que en estas condiciones el Congreso ha recibido este proyecto de ley incompleto, ya que no se hace una reforma pensional integral, que amerite su estudio análisis, y aprobación. Sugiere que se tome una decisión rápida sobre los regímenes de excepción, o que se realicen unos nuevos foros a través de las Comisiones Séptimas Constitucionales, reunidas conjuntamente, para efectos de estudiar temas de interés que deben tenerse en cuenta en una verdadera reforma pensional.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Realiza algunas observaciones a cerca de lo que se ha dicho a lo largo del debate, especialmente por lo aducido por el honorable Senador Angarita, aclarando que de no apoyarse este Proyecto de Reforma Pensional, los pensionados se van a quedar sin mesadas, en un tiempo relativamente corto (7 años). Señala que el propósito del Gobierno, es traer al Congreso de la República, la discusión de este proyecto General de gran envergadura, frente al cual no se puede perder más tiempo, ya que si no se cambia el sistema, no se les podrá pagar a los pensionados en un futuro, como se les ha venido cumpliendo hasta el día de hoy. Indica que lo que quiere evitar el Gobierno Nacional, es que en el régimen de prima media, o en cualquier otro régimen, se le tenga que decir a los pensionados, no hay dinero con que responderles, porque sería la mayor catástrofe social que le pudiera suceder a este país. Seguidamente informa que el Gobierno en general, quiere que este proyecto se empiece a discutir desde ya, y si la Comisión Séptima logra aprobar este proyecto en una semana, el Gobierno estaría muy conforme. Manifiesta que es importante que los candidatos presidenciales informen que quieren frente a este importante proyecto, y así poderle aclarar a la opinión pública, que el Gobierno lo que quiere es iniciar prontamente la discusión de este proyecto, que actualmente se encuentra en manos del Poder Legislativo.

Señala que frente al contenido del proyecto, el Gobierno Nacional está interesado en que los dos sistemas existentes se mantengan, que sean sistemas viables financieramente, y, fiscalmente responsable, es decir que al Gobierno no le cueste en un futuro el 10% del PIB las pensiones de los Colombianos, y que sea socialmente presentable, y recalca que este proyecto tiene unos tintes sociales muy importantes, como es el hecho de garantizarles a los actuales cotizantes que se les pague en un futuro sus mesadas pensionales correcta y oportunamente. Insiste que la importancia de este proyecto radica no sólo en hecho de poderle pagar a los pensionados sin ningún contratiempo en el futuro, sin que el sistema se quiebre, si no que por otro lado para que el país sea viable financiera y fiscalmente, y se le pueda brindar a la población un mejor bienestar, mejorando el nivel de ingresos de todos los colombianos. Concluye haciendo referencia a los regímenes especiales, frente a los cuales señala que hay dos sectores que ameritan pertenecer a estos regímenes, el sector militar y los educadores, e informa que con ellos se ha venido acelerando en la negociación, para poder concertar con cada sector cuál sería el régimen especial; propone que los demás sectores deben estar cobijados con la misma mano, incluyendo al Senado, Ecopetrol, altos magistrados y demás funcionarios que han adquirido muchos privilegios, pero respetando los derechos adquiridos a estos trabajadores que se verían afectados con la entrada en vigencia de la nueva ley.

**Doctor Juan Carlos Echeverry, Director Nacional de Planeación:**

Manifiesta que la presentación de Planeación, se remite a las críticas de varios sectores al Proyecto de reforma pensional, para lo cual expone los antecedentes, que se vienen presentando desde el año 1960, que para que el sistema de prima media fuese viable y financiado era necesario que la cotización aumentara, de lo contrario el sistema se iría desfinanciando. Indica que los parámetros de cualquier reforma son la tasa de cotización, la edad de retiro, el tiempo de cotización para jubilarse, ingreso base y los porcentajes del ingreso base. Explica que va a haber un boom de jubilados entre el año 2000 y el año 2030, que es una burbuja difícil de llenar y se tiene que buscar de alguna manera el dinero para cubrir este desfase, en el entendido de que actualmente no se dispone del capital para responder por todos estos jubilados. Aclara que el Gobierno Nacional ha hecho varias cosas para bajar el déficit, pero si no se hace reforma pensional, a largo plazo no se va a poder cubrir con las mesadas de los pensionados, aunque recalca que la reforma pensional sola no soluciona el hueco fiscal de la nación, es necesario tomar otro tipo de medidas. Hace referencia a los problemas que posee el sistema pensional público, como son el aumento demográfico, es inequitativo entre salarios altos y salarios bajos, e inequitativo entre empleados públicos y empleados privados y por último es insostenible porque la plata no existe para cubrir este rubro. A continuación explica el análisis realizado al Proyecto 206 de 2001 Senado de Reforma

pensional, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, cuyo texto reposa en la secretaría de la comisión.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Subraya que lo que está escrito está bien, pero lo que dijo el señor Director de Planeación, en el sentido de que avala a los Fondos Privados de pensiones en cuanto a la denominada garantía de pensión mínima, contradice toda la política expuesta anteriormente, ya que es la negación total de lo dicho. Manifiesta inconformidad frente a que el Estado le pague a los fondos privados esta garantía, por que es gasto público financiando un negocio privado ya que esto contradice todo lo dicho por el Gobierno, en cuanto al sentido u objetivo de la reforma pensional. Pregunta al señor Director de Planeación, ¿si contradice o no toda la política que han sostenido todos los Gobiernos le regalarle dinero al sector privado, para un negocio privado? Y recalca que este es un negocio montado por la Ley 100 de 1993. Seguidamente manifiesta respaldo a este proyecto de ley, ya que comparte el espíritu y la filosofía de ella y señala que sería fabuloso que se aprobara lo antes posible, pero con una única objeción en lo referente a las edades de jubilación que explica deberían hacerse por promedio.

**Honorable Senador José Arístides Andrade Cadena:**

Realiza una reflexión a cerca de todo lo positivo que han dicho los señores Ministros sobre el Proyecto de reforma pensional, y celebra que 10 años después de expedida la Ley 100 de 1993, todas las teorías explicadas en su momento sobre lo que pasaría, se han venido cumpliendo y han sido reconocidas por este Gobierno que se caracteriza por su apoyo incondicional al sector financiero. Señala que es necesario mantener el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que maneja el ISS, pero manifiesta incredulidad en que se pretenda decir por parte del Ministerio de Hacienda, que los problemas fiscales de este país se van a resolver con la reforma que quiere desactivar la bomba pensional. Observa que en Colombia como se va no va a haber problema pensional, la deslaborización del país, la informalidad del empleo, sencillamente va a llevar a que en nuestro país en un futuro no hayan pensionados.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Explica a la Comisión que un régimen privilegiado, es el régimen de Ecopetrol, que posee condiciones especiales para pensionarse, diferentes al del común de los colombianos. Indica que otro régimen privilegiado es el de los Congresistas de la República.

**Honorable Senador José Arístides Andrade Cadena:**

Recalca que con el cuento de los 260 parlamentarios, se pretende extender una política miserabilista de nivelación por lo bajo y de redistribución de la pobreza, porque los profesionales están laborando con salario integral de 500 mil pesos. Indica que sí se deben revisar

algunos aspectos, como de pensionarse a cualquier edad, pero sin desmejorar a los trabajadores ni de Ecopetrol, ni del magisterio, porque puede suceder lo que pasó en el caso de los trabajadores de Foncolpuertos. Denuncia que con unos argumentos provenientes de algunas cosas aparentemente ciertas, se siga deteriorando la calidad de vida del pueblo colombiano.

**Doctor Juan Carlos Echeverri, director Nacional de Planeación:**

Explica al Senador Corsi, que hoy la garantía de pensión mínima no fondeada en ambos regímenes suma más o menos 10 puntos del PIB, esta es una deuda a largo plazo con el pensionado, lo responsable hoy es allegar los recursos, para que en los próximos 20 años, aquellos pensionados que no alcanzan a ahorrar los recursos necesarios durante su vida laboral se pensionen, con el ahorro y se les pueda pagar. Recalca que el Gobierno Nacional no está respaldando a los fondos privados, ni a los capitales extranjeros, lo que hace es fomentar un sistema sano de apoyo al mismo pensionado, que por una situación catastrófica no le alcanzaría lo ahorrado para pensionarse, por ello se justifica el apoyo del Estado en ambos regímenes.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Insiste en que si un trabajador entra a cotizar al ISS se pensionará a los 20 años, pero si está en un fondo privado necesitará de 30 años, para acceder a una pensión mínima, pero indica que el estado nunca podrá pagar como fiador a un fondo privado y se mantiene ese aval para pagarle a los fondos privados, es sumamente grave, y manifiesta que no pretende atacar el capital extranjero, pero sí el capital especulativo extranjero

**Doctor Angelino Garzón, Ministro de Trabajo y Seguridad Social:**

Llama la atención, acerca del momento en el cual se expidió la Ley 100 de 1993, creando un grave problema, que fue el nacimiento de un sistema dual sin prever situaciones financieras para un futuro, se crearon los fondos privados, permitiéndose incluso una competencia desleal con el ISS, y permitiéndole al Estado pagarle a los fondos privados la denominada garantía de pensión mínima, y cuando se crea la cuenta especial, de la que habla el Proyecto de ley en mención, es para corregir precisamente ese déficit a largo plazo. A continuación especifica cómo se ha creado esta cuenta especial, consignada en el Proyecto 206 de 2001 Senado, para lo cual explica que se le rebajado un punto en los gastos de administración, poniendo un tope en los mismos de 2,5%, ese punto de diferencia es el que va a la cuenta especial, siendo más o menos 350 mil millones de pesos al año, y a esa cuenta especial además van los 2 puntos de cotización que se aumentaría entre el año 2002 y el 2008 en el caso de las personas que aportan a los fondos privados.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Reitera su apoyo al Proyecto 206 de 2001 Senado, manifiesta que la única inconformidad

con el contenido del proyecto es en lo referente al subsidio del estado a los fondos privados, para lo cual propone que los fondos financien como quieran la garantía de pensión mínima, y al no pagar el Gobierno nada no tendría ninguna obligación, porque los trabajadores que se queden el fondo, si quieren pensionarse dentro de 40 años es cosa de ellos, son libres, pero si quieren pensionarse en 20 años, pasan una carta al Seguro Social, se afilian al mismo y en 20 años obtienen una pensión mínima, porque el sistema del seguro es solidario y se lo garantiza. Manifiesta que hay muchas pensiones represadas, y la situación es dramática, existen personas muriendo de hambre, por ello solicita se reúnan y estudien objetivamente la situación y tomen una decisión, para que se puedan destrabar pensiones que tiene todos los requisitos, pero que se encuentran frenadas por una controversia entre el Ministerio de Hacienda y el ISS.

**Doctor Guillermo Fino, director del ISS:**

Informa que la semana anterior, el Ministro de Hacienda firmó un convenio con el ISS, en donde se supero las diferencias que existen en el 70% de los casos de pensión, y este decreto resuelve en gran parte el problema independientemente de lo que defina el Consejo de Estado sobre el tema de la referencia. Frente al Proyecto de reforma pensional, que de alguna manera es una reforma tributaria, le faltan algunos conceptos que sería muy bueno incluir, desde el punto de vista de la necesidad de ampliar la cobertura. Señala que la competencia contra el ISS, en los últimos años ha sido perversa y se le sacó al ISS más de un millón de afiliados lo cual generó en gran parte el hueco fiscal que existe hoy en día. Indica que según un informe elaborado en su despacho, 4 millones de colombianos podrían estar aportando en salud y a pensiones y no lo han hecho, por lo cual recalca que el problema es la ampliación, y la solución es apostarle a la generación de empleo y al crecimiento de la economía en un 4 o 5% lo cual ampliaría la base de cotizaciones en el ISS. Propone que tanto los fondos privados como los públicos, tan solo puedan cobrar el 1% de administración, teniendo en cuenta que el ISS posee 300 o 350 mil más afiliados que los que tiene el sector privado.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Agradece a los funcionarios citados, su asistencia al debate del día de hoy y aprovechando que ha arribado a la comisión el honorable Senador Francisco Rojas Birry, somete a consideración la Proposición leída anteriormente, presentada por el honorable Senador José Jaime Nicholls y por él, en el sentido de realizar unos foros los días 10, 11 y 17 de abril, sobre el proyecto 206 de 2001 Senado, de Reforma Pensional, la cual es aprobada por unanimidad.

**Secretaria, Teresita del Castillo:**

A continuación da lectura a una proposición, presentada por el honorable Senador, Luis Eduardo Vives Lacouture, para realizar un foro en la ciudad de Santa Marta, el día 3 de mayo, sobre el Proyecto de ley 206 de 2001 Senado de Reforma Pensional, en la cual se solicita al

honorable Senado de la República que dicho evento sea transmitido por la Cadena de televisión Señal Colombia.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Somete a consideración de la Comisión la Proposición leída y es aprobada.

**Secretaria, Teresita del Castillo:**

Da lectura a la siguiente proposición, presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, por la cual se solicita al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Juan Manuel Santos Calderón, se tramite el crédito de tesorería, por la suma de 70 mil millones de pesos a favor de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, destinados a cancelar la deuda que actualmente tiene la Institución, y de esta forma la Superintendencia Nacional de Salud, levante la sanción que actualmente pesa sobre Caprecom.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Somete a consideración de la Comisión la Proposición leída y es aprobada. Siendo la 1:50 p.m. levanta la Sesión y convoca para el próximo miércoles a las 10 a.m.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 018 DE 2001

(abril 17)

Legislatura 2001 – 2002 - Segundo período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11.10 a. m., del día miércoles diecisiete de abril del año dos mil dos (2002), en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides

Arango Piñeres Eduardo

Caicedo Zamorano Julio César

Mendoza Cárdenas José Luis

Nicholls Sc. José Jaime

Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes

Angarita Baracaldo Alfonso

Maloof Cuse Dieb

Rojas Birry Francisco.

Con excusa dejaron de asistir:

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Durán de Mustafá Consuelo

Sierra Pinedo Flora.

Informa además, que el Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, está ausente, en virtud de hallarse secuestrado.

**Secretario:**

Informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio, y a continuación por orden de la misma da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número 15 de fecha 13 de diciembre de 2001**

III

Invitación al señor Presidente del ISS, doctor Guillermo Fino Serrano, con el objeto, de conocer la posición, consideraciones y reflexiones del alto funcionario, respecto al Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones*. Según Proposición número 034 de fecha 4 de abril de 2002, presentada por los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y José Jaime Nicholls y aprobada por unanimidad en la misma fecha.

Autores: Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Hacienda y Crédito Público y Departamento de Planeación Nacional.

Ponentes: *Luis Eduardo Vives Lacouture, Alfonso Angarita Baracaldo, Dieb Maloof Cuse, José Aristides Andrade, José Jaime Nicholls Sc.*

- a) Intervención de los honorables Senadores;
- b) Intervención del señor Presidente del ISS.

IV

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Orestes Zuluaga Salazar*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*;

b) **Proyecto de ley número 017 de 2001 Senado 071 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la ley 509 de 1999 sobre Seguridad Social de las Madres Comunitarias.**

Autor: honorable Representante *Joaquín José Vives Pérez*.

Ponentes: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture, José Aristides Andrade*.

V

**Informes de Secretaría**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**Presidente:**

Concede la palabra al señor Presidente del ISS.

**Presidente del ISS, doctor Guillermo Fino Serrano:**

Saluda a todos los miembros de la Comisión y agradece la invitación a este foro, que en su concepto es de gran importancia para el país. A continuación proyecta unos cuadros sinópticos que contienen el contexto del Régimen de Prima Media, con prestación definida y perspectiva para una reforma pensional. Seguidamente, se refiere a los antecedentes del sistema pensional IVM en la Ley 100 de 1993 y su balance en pensiones, el que aparece después de la segunda guerra mundial con tres objetivos fundamentales. Hace una cronología de las leyes que se han creado con relación al ISS, hasta llegar a la Ley 100 de 1993, hace referencia al régimen de invalidez, vejez y muerte con financiación tripartita entre los trabajadores, los empleadores y el Estado, con incrementos cada cinco años, anotando que como tiempo de cotización se fijaba quinientas semanas, aclarando además, que los conceptos de invalidez, vejez y muerte eran cubiertos con las ciento cincuenta semanas cotizadas, y aclara que como puntos fundamentales en estos antecedentes, están los reajustes periódicos para estabilizar el régimen pensional, afirmando igualmente, que se estableció el concepto de que las cotizaciones constituirían un sistema de ahorro de gran importancia.

Manifiesta que también se estableció la solidaridad entre los aportantes, pero infortunadamente el sistema fue debilitado por diferentes medidas, sin alcanzar a cubrir lo previsto, porque el Estado jamás efectuó los aportes, razón por la cual ha perdido el ISS 46 billones de pesos. Anota cifras de los pensionados y afiliados en el año 93, enfatizando que el Estado nunca canceló el 5.5%. Hace una sinopsis de lo ocurrido en el año 1991, con la nueva Constitución Nacional, en donde se inició la descentralización territorial y se abrió un espacio muy grande a la globalización de la economía y así se reformó el régimen pensional, ampliando la cobertura con incremento de las cotizaciones y atacando la evasión, anotando que en ocho años el aumento de afiliados es apenas de quinientos mil, lo que demuestra que la reforma del año 1993 no fue suficiente y no corresponde al crecimiento poblacional y económico del país.

Al referirse al ahorro privado afirma que hay 1.135 mil personas de salario mínimo, y cita cifras de este ahorro, que no alcanza sino al 50% de lo que debería ahorrar, para obtener una pensión de salario mínimo, y por esto el Estado tiene que aportar el 48%, en los fondos de pensiones privados, se puede pensionar antes de cumplir la edad, siempre y cuando se tenga un ahorro equivalente al 110% del salario mínimo, o sea que tenga ahorrado un capital de 99.5 millones de pesos, lo que va en detrimento de los ingresos mensuales del trabajador. Concluye que la financiación no ha sido adecuada. Se refiere a la garantía de pensión mínima, que puede llevar a la desestimulación del ahorro obligatorio, en espera de que el saldo lo financie el Estado y cada vez se necesitará mayor esfuerzo de capital para obtener una pensión de salario mínimo. También se refiere, a la inequidad del

sistema por la subdeclaración y la evasión, afirmando que hay seis millones de trabajadores independientes, que no están en el sistema. Hace referencia a los costos administrativos y cita cifras (reposan documentos en secretaría).

Enfatiza sobre la crítica de que el sistema no estimulaba el ahorro nacional, que retrocedió en doce puntos, anotando que gran cantidad de afiliados a los fondos privados cercanos a adquirir pensión, se pasaron al ISS, y a su vez, los funcionarios jóvenes afiliados al ISS, se desbandaron hacia los fondos privados, en consecuencia, al ISS le ha tocado reconocer más de cinco mil pensiones, de gente que no le ha aportado, lo que afecta las reservas del Seguro Social; los fondos privados en competencia desleal en los últimos tres años le han quitado al ISS un millón de afiliados, que lógicamente ha generado una falta de recursos. Insiste en que en el sector público hay que modificar la Ley 549 de 1999, a fin de que el seguro pueda disponer rápidamente de los recursos y pagar oportunamente las pensiones, y advierte que se debe aprobar una reforma pensional, que procure fortalecer el régimen del seguro social, para reconocer pensiones dignas. Anota que hay que controlar la evasión, ampliar la base y generar empleo, y llega a una serie de conclusiones, como es el fortalecimiento de la solidaridad intergeneracional, ampliación de cobertura, revisión de las cifras del impacto fiscal, vinculación a los independientes y control a la evasión, además propiciar la medida que facilite la financiación de las prestaciones de afiliados provenientes de entidades públicas, tanto nacionales como territoriales, en donde el Estado no puede perder su papel social, para garantizar una mejor redistribución del ingreso en bien de las clases de menores ingresos. Agradece la invitación. Todos los cuadros que han sido proyectados en la anterior exposición reposan en Secretaría.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Felicita al señor Presidente del ISS por su magnífico informe, manifestando que por la importancia del tema, merece un estudio más pormenorizado, sugiere al señor Presidente de la Comisión, organizar un seminario para poder profundizar en el tema. Seguidamente, pregunta si la idea del Gobierno es que este proyecto pase en esta legislatura, o quede para el próximo Gobierno.

**Presidente del ISS:**

Responde a la pregunta del honorable Senador José Luis Mendoza, que el interés del Gobierno, es que pase en esta legislatura este proyecto de reforma pensional.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que desde las 11:30 a. m., hay quórum para decidir, por tal motivo solicita a la Presidencia, someter a consideración el Acta número 15, lo mismo que las dos proposiciones.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el Acta número 15 del 13 de diciembre de 2001. Es aprobada por unanimidad.

Seguidamente somete a consideración de la Comisión una proposición presentada por el Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, en el sentido de realizar un foro con relación al Proyecto de ley 206 de 2001 sobre Reforma Pensional, en la ciudad de Santa Marta, el día 3 de mayo del corriente año. Es aprobada por unanimidad.

A continuación somete a consideración otra proposición presentada por el Senador Eduardo Arango Piñeres, en el sentido de invitar al doctor José Galat, rector de la Universidad La Gran Colombia, a fin de que exponga su conferencia intitulada "Una respuesta al desempleo". Es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Pregunta al Presidente del ISS, ¿cuáles son los mecanismos para llevar a cabo una verdadera reforma pensional, teniendo en cuenta las conclusiones que mencionó en su exposición, como la ampliación de cobertura y la financiación?

**Presidente del ISS:**

Manifiesta al Senador Alfonso Angarita, que uno de los puntos sería lograr que los independientes entren al sistema, por ejemplo que una persona pueda pagar al ISS la afiliación a un tercero, sin que esto implique una relación laboral, para lo cual sería necesario la creación de una norma, también hay que trabajar más sectorialmente como lograr que los colombianos en el exterior se afilien al seguro, sobre esto podemos decir que se ha logrado un éxito en los EE.UU., de donde se han recibido más de cinco mil llamadas y se han producido más de mil afiliaciones. También se refiere al gremio de los taxistas, que no están incorporados al sistema, anotando que hay que motivar a la gente para que vuelva y se mantenga en él. Aclara que se ha estudiado el tema de subsidio al desempleo, a fin de que los trabajadores continúen afiliados hasta por seis meses cuando quedan cesantes, esto para los gremios, con una contribución especial de mil o dos mil pesos más, es decir es una forma cooperativa.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Pregunta, ¿cuál sería el sistema para evitar la fuga de afiliados hacia los fondos privados de pensiones?

**Presidente del ISS:**

Responde al Senador Alfonso Angarita, que es conveniente que los nuevos funcionarios públicos estén afiliados al Seguro Social y este es un mecanismo válido, al igual que los fondos privados de pensiones aseguran a sus afiliados, a fin de evitar la competencia desleal.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Sugiere al señor Presidente de la Comisión, que se invite al Presidente del ISS, a fin de que participe en los foros para profundizar en los temas planteados, como la equidad y financiación.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Pregunta al señor Presidente del ISS, ¿cuál ha sido la respuesta de los colombianos en el exterior, sobre la propuesta de afiliarse al Seguro Social en salud y pensiones?

Seguidamente, avala la propuesta del Senador José Luis Mendoza, a fin de profundizar en el tema de la reforma pensional.

**Presidente del ISS:**

Responde a la pregunta hecha por el Senador Eduardo Arango, manifestando que en el exterior se ha tenido mucho éxito en este sentido, ya que el proyecto ha tenido una buena acogida, aspirando a tener cuatro millones de colombianos afiliados, lo que fortalecerá al seguro financieramente.

**Secretario:**

Informa a la Presidencia que los señores ponentes de los proyectos anotados, solicitan aplazarlos a fin de profundizar en el tema.

**Presidente:**

Agradece la presencia del señor Presidente del ISS doctor Guillermo Fino. A continuación levanta la sesión siendo las 12:35 p.m.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2002

(abril 24)

Legislatura 2001 – 2002 - Segundo período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:25 a. m., del día miércoles veinticuatro (24) de abril de dos mil uno (2002), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente, Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Arango Piñeres Eduardo  
Durán de Mustafá Consuelo  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Maloof Cuse Dieb Nicolás  
Mejía Quiceno Luis Carlos  
Nicholls Sánchezcarnerera José Jaime  
Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso se hizo presente:

Corsi Otálora Carlos Eduardo.  
Con excusa dejaron de asistir:  
Caicedo Zamorano Julio César  
Sierra de Lara Flora

Rojas Birry Francisco.

Se encuentra secuestrado:

Gechen Turbay Jorge Eduardo.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Análisis y aprobación del siguiente  
proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de los Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.**

Autores: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Ministro de Hacienda, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Eduardo Vives Lacouture* y *Julio César Caicedo Zamorano*.

III

**Informes de Secretaría**

IV

**Lo que propongan  
los honorables Senadores.**

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Somete a consideración el Orden del Día y es aprobado por la Comisión.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura al segundo punto del Orden del Día, "Análisis y aprobación del siguiente proyecto de ley":

a) **Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de los Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.**

Autores: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón*; Ministro de Hacienda, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Senadores *Luis Eduardo Vives Lacouture* y *Julio César Caicedo Zamorano*. Seguidamente da lectura a la ponencia para primer debate con que termina el informe.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Señala que aún falta un Senador, para que se registre quórum decisorio.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Informa que cuando llamó lista había quórum decisorio, pero se ha ausentado momentáneamente el honorable Senador José Jaime Nicholls Sc., pero en su reemplazo ha arribado a la Comisión el Senador Carlos Corsi Otálora, con lo cual nuevamente se ha configurado quórum decisorio.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Somete a consideración la Proposición con que termina el informe de ponencia y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente anuncia que abre la discusión sobre el Proyecto número 206 de 2001 Senado, por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de los Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura al articulado del proyecto, y por instrucciones del Presidente Informa que está abierta la discusión sobre el articulado del mismo.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Manifiesta que este Proyecto es de vital importancia, ya que va a contribuir al fortalecimiento de los Seguros Sociales, pero aprovecha la presencia del señor Presidente de los Seguros Sociales, para que dé algunas explicaciones, sobre el articulado del proyecto que se está discutiendo, en lo que tiene que ver, con el reconocimiento por parte del ISS de las pensiones a los empleados de la salud, pero pregunta qué pasa con los demás empleados de la parte administrativa.

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Señala que el acuerdo al que se llegó en el ISS, es en el sentido de que el personal de la salud en un porcentaje que oscila entre el 78% y el 80% del total de los funcionarios del Instituto, estaría beneficiado con la reforma, en razón a lo que se denomina unidad de empresa, ya que al lograr vincular cerca del 80% de los empleados del ISS se está resolviendo en gran parte el problema del pasivo pensional de la empresa. Informa que en las diferentes reuniones con el Ministerio de Hacienda se llegó a la conclusión, de que lo fiscalmente viable es que el Gobierno se haga cargo de estos recursos, y si se adiciona un 20% más de empleados en el área de pensiones, se pondría disparar el costo del proyecto de ley, que demoraría el arreglo al que ya se llegó.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Frente al párrafo segundo del articulado, que estipula claramente que para el año 2002 la contribución al pago de pasivos, a los que se refiere esta ley, se realizará a través de reembolsos al ISS, una vez se cumplan los trámites presupuestales a que haya lugar, y aclara que esto se realizará con el presupuesto del año 2002 y en el artículo segundo, dice que esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción, es decir se pregunta si es sancionada por decir algo el 5 de junio, ¿cómo operaría el reconocimiento a partir del primero de enero del 2002?

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Indica que esa fue precisamente una de las preocupaciones que se plantearon, cuando se redactó el proyecto de ley, y explica que aunque la ley sería vigente a partir de su sanción efectiva,

lo que se hace es el cálculo total de la obligación para el año 2002, y el reconocimiento presupuestal posterior a dicha fecha, y lo que señala la ley es que rige a partir del momento de su sanción y eso implica que las obligaciones a futuro se van a surtir con cargo a esta ley, pero ella misma prevé para el año 2002, como todavía no se ha aprobado la adición presupuestal, que se incorpore ese valor globalizado y haciendo que sea efectivo por un reembolso al ISS, entonces aclara que no se daría el fenómeno de retroactividad de la ley, pero sí el concepto de retrospectividad de la ley.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Propone que se incorpore el término retrospectivo a partir del primero de enero del año 2002. Esto en razón de la seguridad jurídica y que a futuro no se presenten controversias.

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Reafirma que la intención y el espíritu de la ley en el artículo segundo, es que sea retrospectiva al primero de enero del año 2002

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Indica que simplemente, mediante una Proposición aditiva, se diga y tendrá efecto retrospectivo a partir del primero de enero del año 2002.

**Honorable Senador Aristides Andrade Cadena:**

Pregunta al señor Presidente del ISS, si al eliminar esta carga de las pensiones del sector salud, la prestación de servicios de salud, queda suficientemente financiada con las unidades de pago por capitación que deberá recibir el ISS, es decir si son suficientes los ingresos que le da la capitación, que le paga el sistema y además de qué porcentaje serían más o menos los costos laborales respecto de esas unidades de pago.

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Manifiesta que esta Comisión ha sido testigo del trabajo que se ha venido realizando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo referente a la viabilidad financiera, para el negocio de salud en el ISS, indica que el ISS ha venido acumulando unos déficit anuales de cerca de 650 mil millones de pesos al año, ese acumulado obedece fundamentalmente a cuatro o cinco razones de carácter estructural que se han venido atacando, y por ello la importancia de este proyecto. Informa que cerca de 500 mil millones de pesos al año está invirtiendo el ISS en enfermos de cáncer, SIDA y con problemas de diálisis. Señala que el sistema general de Salud, ha sido subsidiado por el ISS durante los últimos 10 años, y esto le pudo haber costado al Instituto cerca de 450 a 500 mil millones de pesos en los últimos tres años. Seguidamente hace referencia al manejo de la convención colectiva con los trabajadores del ISS, con lo cual se trató de reducir las ventajas fiscales a que tenían derecho y que en un escenario de 10 años, permitirán ahorros superiores a los 2 billones de pesos. Informa que existen dos medidas más que hay que trabajar a fondo, para mejorar la situación del ISS, como son la reducción racional de los

costos del Instituto, es decir buscar una mejor ejecución presupuestal, y de otra parte mejorando la gestión administrativa, para lograr que esos 3 millones de afiliados al seguro que se fueron regresen, así la grave situación financiera del ISS se aclararía, por ello insiste que en el primer cuatrimestre del año, se ha logrado afiliarse más personas de las que se fueron del seguro por la sanción de la Superintendencia.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Agrega a la discusión, que el proyecto de Ley sobre control de la evasión, aprobado en esta Comisión, también va a contribuir mucho a sanear la situación del Instituto, por ello solicita la solidaridad de todos los honorables Senadores y del Gobierno Nacional, para aprobar antes de que termine esta legislatura, este proyecto en la plenaria.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Pregunta ¿qué plan u estrategia publicitaria se hará para captar nuevos afiliados?

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Señala que el criterio del Instituto es netamente empresarial, por lo cual se han diseñado unas estrategias, para lograr vincular 250 mil colombianos al ISS, con cinco pilares fundamentales, como son el llamado uno por uno; que busca que cada funcionario del ISS lleve a una persona nueva al mes al seguro, en salud y en pensiones, dentro de la perspectiva de un año, habrá cerca de 350 mil nuevos afiliados, e indica que con este sistema se han logrado a la fecha cerca de 14 mil afiliados, subraya la idea, de que la salvación del Seguro Social está en manos de sus propios funcionarios. Seguidamente informa que se han venido adelantando programas novedosos, que buscan mostrar que el ISS sí está en capacidad de competir, como el programa que busca lograr que más de 4 millones de colombianos que se encuentran fuera del país, continúen aportando al seguro en materia pensional, y en salud vincular a sus familiares en Colombia a través de un pago muy racional de 39 dólares mensuales. Por último hace referencia a un novedoso programa que pretende vincular a los famosos al ISS, con la colaboración de la señorita Colombia, que no costó un solo peso y que sólo se dio por la voluntad del concurso nacional de la belleza, que tiene como objeto que este tipo de personas también se vinculen al Instituto de los Seguros Sociales.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con la proposición aditiva al párrafo 2 del artículo 1º, presentada por el Senador Alfonso Angarita Baracaldo. Es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará sin modificaciones así: *"Por la cual la Nación contribuye con la financiación parcial de las pensiones a cargo del Instituto de los Seguros Sociales, ISS, en su condición de empleador reconocidas a 23 de diciembre de 1993"*. Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente. Seguidamente, designa como ponentes, a los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y Julio César Caicedo Zamorano.

**Doctor Guillermo Fino, Presidente del ISS:**

Agradece la confianza brindada por los integrantes de la Comisión al Director del ISS, y manifiesta que la aprobación de este proyecto es fundamental para sanear aun más las finanzas del Instituto y si el Seguro sale adelante, buena parte de esa responsabilidad corresponde a la tenacidad de los miembros de la comisión a la hora de votar este proyecto de ley.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Informa a los Senadores miembros de la Comisión, que el próximo miércoles es 1° de mayo día festivo, por lo tanto no habrá sesión, y el viernes tres de mayo, se adelantará el foro sobre reforma pensional en la ciudad de Santa Marta, por lo tanto, se citará nuevamente para sesión la semana siguiente, pero informa que se está programando una reunión con el Ministro de Hacienda y de Trabajo y el señor Director de Planeación, para adelantar estudios al proyecto de reforma Pensional. Siendo las 12: 15 m., levanta la sesión.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 020 DE 2002

(mayo 8)

Legislatura 2001 – 2002 - Segundo período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. del día miércoles ocho (8) de mayo del año dos mil dos (2002), en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Arístides

Arango Piñeres Eduardo

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Nicholls Sc José Jaime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Angarita Baracaldo Alfonso

Caicedo Zamorano Julio César

Maloof Cuse Dieb

Mejía Quiceno Luis Carlos

Mendoza Cárdenas José Luis

Vives Lacouture Luis Eduardo.

Informa a la Comisión que el Senador Jorge Eduardo Gechen, está ausente en virtud de hallarse secuestrado.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Invitación al doctor José Galat, Rector de la Universidad “La Gran Colombia”, para que, desarrolle ante esta Comisión su conferencia intitulada “Una respuesta al Desempleo”. La anterior conferencia fue aprobada mediante Proposición número 38 de fecha 17 de abril de 2002, presentada por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres y aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de la misma fecha.**

III

**Consideración y aprobación de las siguientes actas:**

16 de fecha 3 de abril de 2002

17 de fecha 4 de abril de 2002

18 de fecha 16 de abril de 2002

IV

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 121 de 2001 Senado, por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales y se divide jurídicamente en dos Empresas Industriales y Comerciales del Estado.**

Autores: honorables Senadores *José Jaime Nicholls, Jimmy Chamorro Cruz, Honorio Galvis Aguilar y Eduardo Arango.*

Ponente: honorable Senador *Dieb Maloof Cuse.*

b) **Proyecto de ley número 017 de 2001 Senado 071 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 509 de 1999 sobre Seguridad Social de Madres Comunitarias.**

Autor: honorable Representante *Joaquín José Vives Pérez.*

Ponentes: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture, José Arístides Andrade.*

c) **Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Orestes Zuluaga Salazar.*

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

d) **Proyecto de ley número 101 de 2001 Senado, por la cual se modifican los Decretos 2663 y 3743 de 1950, las normas que las complementan o adicionan y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer.*

Ponente: honorable Senadora *Flora Sierra Pinedo.*

V

**Informes de Secretaría**

VI

**Lo que Propongan los honorables Senadores**

**Presidente:**

Da la bienvenida al doctor José Galat, rector de la universidad “La Gran Colombia”, quien ha sido invitado a fin de desarrollar su conferencia intitulada “Una respuesta al desempleo”.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

A continuación presenta al doctor José Galat, rector de la universidad La Gran Colombia, destacando su meritoria trayectoria y excelente hoja de vida, que bien merece, anota, tenerla como ejemplo por sus estudios realizados y su labor profesional.

**Doctor José Galat, Rector Universidad La Gran Colombia:**

Agradece las elogiosas palabras del Senador Eduardo Arango y a continuación se refiere al desempleo como uno de los grandes males de Colombia, anotando que en este tema se deben distinguir dos etapas: una casi permanente, por no estructurar un programa concreto para solucionarlo, y otra etapa, que es la coyuntural por los problemas económicos que se presentan, por esto Colombia ha alcanzado puesto máximo del desempleo, luego se dice que baja o sube el porcentaje del mismo, lo cual no es creíble y no es posible avalar los datos del DANE, sin que esto signifique mala fe. Anota que estos datos pudieron ser posibles por la adopción de una nueva medida Norteamericana, que pudo ser efectiva allá, por el dinamismo de esa economía, pero que aplicarla en Colombia distorsiona la realidad. Continúa explicando que no es posible dar crédito a que el desempleo en Colombia haya bajado, porque se ha acentuado la recesión económica, afirmando que entre desempleados y subempleados hay más de diez millones de colombianos y señala como causas las siguientes: los altos costos laborales, el contrabando, la corrupción política, la estrechez del mercado, la guerra terrorista y subversiva, la situación de recesión, el bajonazo en los ingresos de la familia y la revaluación del cambio, como también debe contarse la alta tecnología de empresas extranjeras, en donde la máquina reemplaza a gran número de trabajadores. Insiste en que hay que pensar en la reapertura económica, con empresas comunitarias, que entre otros beneficios emplean medios de trabajo nacionales, ya que al importar maquinaria se está favoreciendo a la industria extranjera, que tan solo nos deja desempleo nacional, la apertura neoliberal implantada por el Gobierno Gaviria, sin tener en cuenta que el país no estaba preparado y lo único que nos ha traído es parálisis en la industria nacional y en el desarrollo campesino en este aspecto.

Cita el libro “La miseria de la Nueva Granada” de don Andrés Samper, en donde narra los errores económicos y el estado de postración del país, agregando que estas realidades históricas

no las tuvieron en cuenta. Señala que el desempleo se ha convertido en causa y efecto de la misma recesión, formando un círculo vicioso que a todos nosotros nos corresponde buscar la solución y no solo con el crecimiento económico, ya que esto no es suficiente porque la tecnología como hemos visto incrementa la producción y baja el empleo, y por esto en Planeación Nacional deberá crearse una Comisión controladora de las tecnologías.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Pregunta al doctor José Galat, cómo resolvemos el problema del desempleo, si tenemos que modernizarnos cada día más, para incrementar las exportaciones, pero con esto cada día habría más desempleo, entonces ¿cuál sería la solución?

**Doctor José Galat:**

Responde, al Senador José Luis Mendoza, de que no basta importar tecnologías, sino que hay que saberlas utilizar y cita como ejemplo los telares de Coltejer, que para controlar quince de estos se necesita un empleado, en cambio en el Japón para cada telar ocupan un empleado, lo que genera crecimiento en la producción y evita el desempleo. Finalmente, recomienda que debe haber una reforma laboral que incentive la generación de nuevos empleos, estimulación de la construcción con vivienda de interés social, disminución de impuestos y estímulos sociales, bajar la inflación sin descuidar la generación de empleo, propiciar la generación de nuevas empresas comunitarias que difiere de la cooperativa, porque hay una copropiedad y se persigue un lucro, y de otra parte es bueno por su servicio a la comunidad.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Pregunta, ¿qué ha pasado en Colombia con el Cooperativismo que no ha dado los resultados esperados?

**Doctor José Galat:**

Manifiesta que no ha funcionado el Cooperativismo en Colombia por falta del elemento humano decidido, con formación moral y honestidad acrisolada.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Manifiesta que la economía solidaria es importante y cita como ejemplo la Empresa Coopetrán en Santander. Está de acuerdo con el doctor José Galat, en que la solución no está en bajar la inflación y que la gente aguante hambre, es mejor controlarla armónicamente de acuerdo con las necesidades del conglomerado social.

**Doctor José Galat:**

A continuación proyecta un video sobre el tema. Reposa en Secretaría.

Concluye, que para la solución de los problemas es indispensable pensar en la creación y puesta en marcha, mediante las empresas comunitarias, la formación de hombres nuevos con sentimientos creyentes y lejos de todos los antivalores que actualmente nos dominan. Finalmente agradece la invitación y la atención prestada.

**Presidente:**

Agradece al doctor José Galat su excelente exposición.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Felicita igualmente al doctor José Galat, por su exposición clara y concisa, a fin de que el empleo sea la política central de la economía, que tenga como eje el trabajo, que genere empleo como las empresas comunitarias. Hace referencia a las promovidas por la Universidad Gran Colombia, puestas como ejemplo en la Universidad de Francfort.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Agradece al doctor José Galat y le manifiesta que se identifica plenamente con la propuesta del pleno empleo y que esto sea una de las premisas del Gobierno.

**Secretario:**

Informa que en este momento siendo las 12:30 p.m., se ha configurado quórum decisorio.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Presenta una proposición en el sentido de lamentar el fallecimiento del doctor Alfonso Rueda Gómez, defensor de la vida humana, quien nos enriqueció con sus aportes científicos. Solicita que en nota de estilo la Mesa Directiva de esta Comisión exprese su condolencia a su familia. Dicho documento reposa en la Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Eduardo Arango Piñeres, José Luis Mendoza, José Arístides Andrade, Carlos Corsi, Dieb Maloof, José Jaime Nicholls, Luis Carlos Mejía, en el sentido de citar a los señores Ministros de Trabajo, Hacienda y Director del Fondo del Congreso, para el día miércoles 15 de mayo del presente año a fin de que informen a esta Comisión ¿Cuál es la realidad en materia de salud, del Fondo del Congreso y cuáles las medidas para solucionar estas dificultades? Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Presenta proposición en el sentido de solicitar al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos, sitúe los recursos necesarios para el Fondo de Previsión del Congreso, a fin de que esta entidad pueda prestar regularmente sus servicios en el sector salud hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a un documento del señor Ministro de Trabajo doctor Angelino Garzón, refe-

rente a la 90 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, OIT, en el mes de junio del 2002 a celebrarse en Ginebra Suiza. Reposa en Secretaría.

A continuación da lectura a una proposición presentada por el señor Presidente, Vicepresidente de la Comisión y Senador Alfonso Angarita, en el sentido de someter a consideración de la plenaria del Senado, la invitación que ha hecho el señor Ministro del Trabajo a fin de que se apruebe la designación de una Comisión de Senadores para que asistan a la 90 Conferencia Internacional del Trabajo, OIT, en Ginebra Suiza, los días 3 al 20 de junio del año en curso. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Presenta proposición en el sentido de citar al señor Ministro de Salud a fin de que informe sobre la situación de las instituciones y los servicios relacionados con la salud mental de los colombianos, según cuestionario que hará llegar a la Secretaría oportunamente y en la fecha que señale la Mesa Directiva. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Pregunta, ¿cuál es el mecanismo de selección para tal evento?

**Presidente:**

Aclara que por esa razón se presentó ya la proposición y que la designación de la Comisión, debe ser aprobada en plenaria del Senado.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Manifiesta que le parece inoportuno e inconveniente atender esa invitación, dada la situación del país, que está en contra del turismo parlamentario. Solicita analizar más concienzudamente para evitar críticas.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Manifiesta no estar de acuerdo con lo expuesto por el Senador José Luis Mendoza y al contrario cree que es importante la asistencia a dicha Conferencia, como quiera que es un evento que guarda relación con las áreas que maneja la Comisión.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Insiste en la inconveniencia del viaje, en razón de que estamos en una campaña Presidencial y por las razones ya expuestas anteriormente.

**Honorable Senador Julio César Caicedo:**

Expone que está de acuerdo con el viaje por la importancia que tiene la asistencia del Senado a la Conferencia de la OIT, como se ha hecho en otras oportunidades.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición sobre la invitación a la Conferencia de la OIT, la cual fue aprobada con siete votos

positivos y tres negativos correspondientes a los honorables Senadores José Luis Mendoza Cárdenas, Eduardo Arango Piñeres y José Arístides Andrade.

**Secretario:**

Da lectura a otra proposición presentada por los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y José Jaime Nicholls, en el sentido de citar a la señora Superintendente de Salud, en la fecha que señale la Mesa Directiva, a fin de que absuelva el cuestionario que se ha presentado. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a otra proposición presentada por los Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y José Jaime Nicholls, en el sentido de que la Comisión Séptima del Senado, viajará a la ciudad de Medellín a fin de realizar un Foro allí, referente al Proyecto de ley 206 de 2001 sobre la Reforma Pensional, con asistencia de altos funcionarios del Gobierno e invitados. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a otra proposición presentada por el Senador Eduardo Arango Piñeres, en el sentido de citar en la fecha que señale la Mesa Directiva, a los señores doctores Jairo Gómez Buitrago, Director de Caprecom, doctora Martha Inés Villegas Bello, Directora Caja Nacional de Previsión, a los señores Ministro de Trabajo, de Hacienda y Director de Planeación, a fin de que absuelvan los cuestionarios respectivos. Reposa en Secretaría.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Manifiesta que se examine la conveniencia de invitar a la Superintendente de Salud y Gerente de Caprecom, para que fijen sus criterios frente a la sanción que actualmente tiene Caprecom, aduciendo que en la mañana de hoy ha sido intervenido Caprecom por Supersalud, y sugiere que se la cite a fin de que explique la razón de dicha intervención.

**Presidente:**

Manifiesta que en la proposición presentada por el Senador Eduardo Arango Piñeres, citando a la Superintendente de Salud, se adicione el cuestionario en el sentido expuesto por el Senador Alfonso Angarita sobre la intervención a Caprecom. Sometida a consideración de la Comisión es aprobada por unanimidad. Reposa en Secretaría.

**Secretario:**

Da lectura a una proposición presentada por el Senador Eduardo Arango Piñeres, en el sentido de citar al doctor Juan Carlos Echeverry Director del Departamento Nacional de planeación. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Informa a la Comisión que como estas proposiciones tienen que ver con Cajanal y Caprecom, se incluya en la misma citación.

Seguidamente levanta la sesión siendo la 1:05 p.m., y cita para el día miércoles de la próxima semana.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 022 DE 2002

(mayo 29)

Legislatura 2001 – 2002 - Segundo período  
Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 12:00 m., del día miércoles veintinueve (29) de mayo del año dos mil dos (2002), en el recinto de la Comisión Séptima del Senado se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Arístides  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Arango Piñeres Eduardo  
Beltrán González José Antonio  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Mejía Quiceno Luis Carlos  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Nicholls Sc José Jaime  
Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Caicedo Zamorano Julio César  
Maloof Cuse Dieb  
Sierra Pinedo Flora.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 19 y 20 de fecha 24 de abril y 8 de mayo de 2002.**

III

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 207 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.**

Autor: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón.*

Ponente: honorable Senador *José Jaime Nicholls.*

b) **Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: *Alfonso Angarita Baracaldo.*

Ponente: honorable Senadora *Flora Sierra Pinedo.*

c) **Proyecto de ley número 233 de 2002 Senado, por la cual se apoya la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe que se llevará a cabo en el año 2006 en Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador *Vicente Blel Saad.*

Ponente: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture.*

d) **Proyecto de ley número 121 de 2001 Senado, por medio de la cual se reestructura el Instituto de Seguros Sociales y se divide jurídicamente en dos Empresas Industriales y Comerciales del Estado.**

Autores: honorables Senadores *José Jaime Nicholls, Jimmy Chamorro Cruz, Honorio Galvis Aguilar y Eduardo Arango.*

Ponente: honorable Senador *Dieb Maloof Cuse.*

e) **Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Orestes Zuluaga Salazar.*

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

f) **Proyecto de ley número 101 de 2001 Senado, por la cual se modifican los Decretos 2663 y 3743 de 1950, las normas que las complementan o adicionan y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer.*

Ponente: honorable Senador *Flora Sierra Pinedo.*

g) **Proyecto de ley número 03 de 2001 Senado, por la cual se desarrolla el derecho fundamental a la igualdad para los pensionados de Colombia y se dictan otras disposiciones en materia pensional.**

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer.*

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Eduardo Corsi Otálora, Eduardo Arango Piñeres, José Jaime Nicholls Sc.*

h) **Proyecto de ley número 018 de 2001 Senado y número 226 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas aclaratorias del Régimen Pensional aplicable a los trabajadores acogidos al Plan de Retiro ofrecido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en el año de 1995.**

Autores: honorable Representante *Elver Arango Correa* y otros.

Ponentes: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture, Dieb Maloof Cuse y José Arístides Andrade.*

## IV

**Informes de Secretaría.**

## V

**Lo que Propongan los honorables Senadores.****Honorable Senador Carlos Corsi:**

Propone a la Comisión discutir en primer lugar el Proyecto número 018 de 2001 Senado y 226 de 2001 Cámara que se refiere a Telecom.

**Presidente:**

Manifiesta que es conveniente evacuar algunos proyectos que pueden convertirse en ley y dejar para lo último el proyecto de Telecom y solicita aprobar el Orden del Día como está, lo cual se hace por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al 2º punto del Orden del Día. Aprobación de las Actas números 19 y 20 de fecha 24 de abril y 8 de mayo respectivamente.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión las actas anteriormente mencionadas y son aprobadas por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al tercer punto del Orden del Día. Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley: Proyecto número 207 de 2001 Senado, *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.* Seguidamente da lectura al proyecto en mención. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque sin modificaciones, tal como fue presentado en la ponencia respectiva. Es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto y es aprobado por unanimidad de la siguiente manera: *Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.*

Seguidamente pregunta a los honorables Senadores si desean que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente.

Nombra como ponente para el mismo al honorable Senador José Jaime Nicholls.

**Secretario:**

Continúa con el Orden del Día. Proyecto de ley número 228 de 2002 Senado, *por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.*

Informa que se encuentra presente el señor Autor del Proyecto y que la ponente Senadora Flora Sierra Pinedo en breves momentos se hará presente en esta comisión. Seguidamente da lectura al informe de ponencia para primer debate.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al artículo 14 de la Ley 100 de 1993 que es el que se modifica.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Manifiesta que no tiene motivos para oponerse, pero aclara que esto tiene mucho que ver con la Reforma Pensional, razón por la cual hay que profundizar en el tema del IPC respecto a las pensiones que están por encima del salario mínimo.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Manifiesta que no se opone a la aprobación de este proyecto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Interviene para solicitar la aprobación del proyecto, anotando que las pensiones deben mantener su poder adquisitivo constante a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y aclara que es de un gran sentido social.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Manifiesta que este proyecto es estrictamente puntual y no incide en otros proyectos. Solicita su aprobación.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Informa a la Comisión que había escuchado sobre la incidencia del IPC, en el salario y pensión mínima, caso respecto del cual, los señores del Ministerio de Hacienda, afirman que el impacto sobre el pasivo se incrementa mucho y resalta que el IPC es el que garantiza el poder adquisitivo.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con las modificaciones propuestas por la ponente. Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente somete a consideración el título del proyecto, el cual quedará así: *Por la cual se modifica parcialmente el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.* Es aprobado por unanimidad.

A continuación pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente, nombrando ponente para el mismo a la honorable Senadora Flora Sierra Pinedo.

**Secretario:**

Continúa con el Orden del Día. Proyecto de ley número 233 de 2002 Senado, *por la cual se apoya la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe que se llevará a cabo en el año 2006 en Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.* Al cual a solicitud del señor Presidente da lectura, lo que en efecto ocurre.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones incluidas en el mismo, es aprobado por unanimidad.

Seguidamente somete a consideración de la comisión el título del proyecto el cual quedará así: *Por la cual se apoya la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe que se llevará a cabo en el año 2006 en Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.* Es aprobado por unanimidad.

A continuación pregunta a la Comisión si desean que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente y es nombrado como ponente para el mismo al Senador Luis Eduardo Vives Lacouture.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Solicita que el proyecto que sigue o sea el 121 de 2001, referente al Seguro Social, se aplase por no encontrarse presente el ponente.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Agrega que es conveniente la presencia del Presidente del Seguro Social, a fin de escuchar su concepto sobre la conveniencia e inconveniencia del mismo.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Comparte la inquietud de que debe estar presente el ponente, y manifiesta su preocupación respecto a la objeción de tipo jurídico que se presenta en la ponencia. Seguidamente da lectura al inciso 2º del artículo 154 de la Carta. Reposa en Secretaría, anunciando que es un proyecto inconstitucional.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que el contenido de la ponencia se contrae a solicitar el archivo del Proyecto de ley número 121 de 2001.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Propone a la Comisión, acoger la proposición sobre el archivo del proyecto de ley.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia en el sentido de archivar el proyecto en mención, lo cual es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al siguiente punto del Orden del Día. Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Manifiesta que este proyecto se aplaza, por ausencia del señor Ponente Senador Francisco Rojas Birry.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Propone a la Comisión que para la próxima sesión si no puede asistir el ponente de este proyecto, se nombre otro para su discusión.

**Presidente:**

Anuncia el nombramiento del Senador Eduardo Arango Piñeres, como ponente en este proyecto. Es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al siguiente punto del Orden del Día. Proyecto de ley número 101 de 2001 Senado, *por la cual se modifican los Decretos 2663 y 3743 de 1950, las normas que las complementan o adicionan y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad.

**Honorable Senadora Flora Sierra:**

Interviene para presentar una proposición sustitutiva en el sentido de archivar el proyecto de ley en mención.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición sustitutiva presentada por la misma ponente del proyecto, en el sentido de archivar el proyecto, la que es aprobada por unanimidad. Reposa en Secretaría.

**Secretario:**

Da lectura al siguiente punto del Orden del Día. Proyecto de ley número 03 de 2001 Senado, *por la cual se desarrolla el derecho fundamental a la igualdad para los pensionados de Colombia y se dictan otras disposiciones en materia pensional.*

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Se refiere a un informe de ponencia que habían firmado los Senadores José Jaime Nicholls y Eduardo Arango, en donde no habían sino uno o dos puntos que no estaban de acuerdo, concretamente a la transferencia de la pensión a la cónyuge sobreviviente y número de semanas cotizadas por el difunto y hace esa salvedad manifestando que en lo demás no tiene ninguna objeción al proyecto.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Senador Carlos Corsi, teniendo en cuenta las condiciones que se presentaban en ese momento y que hoy son otras, indicando que no es conveniente seguir con el proyecto adelante. A continuación presenta una proposición sustitutiva en el sentido de archivarlo.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición sustitutiva referente al archivo del Proyecto número 03 de 2001 Senado. Es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Continúa con el Orden del Día. Proyecto de ley número 018 de 2001 Senado y 226 de 2001 Cámara, *por la cual se dictan normas aclaratorias del Régimen Pensional aplicable a los trabajadores acogidos al Plan de Retiro ofrecido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en el año de 1995.* Seguidamente da lectura a la proposición con que termina el informe. Reposa en Secretaría.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Solicita a la Presidencia de que estando presente el honorable Representante Elver Arango Correa, uno de los autores del proyecto, se sirva dar una explicación del mismo.

**Honorable Representante Elver Arango:**

Se refiere al Proyecto anotando que el señor Viceministro de Hacienda manifestaba que no existía un régimen que acogiera el derecho que tienen los ex trabajadores de Telecom, desvinculados en el año 1995, para pensionarse únicamente con los veinte años de servicio,

aclarando que sobre este punto existen más de veinte fallos del Consejo de Estado y de Caprecom en donde se les reconoce este derecho a los que se acogieron al plan de retiro en 1995. Concluye, que este proyecto simplemente ratifica este derecho, para evitar demandas tendientes a que se reconozca este derecho. Además se refiere a las Leyes 22 y 28 de 1945 en donde se reconoce este derecho.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Explica que verdaderamente se han presentado varios fallos a favor de este derecho y otros en contra, lo que ha generado una inseguridad jurídica, que es lo que trata de resolver este proyecto, para las personas que tienen veinte o más años de servicio, es decir, que ostentan un derecho adquirido. Propone aprobar este proyecto y a continuación presenta proposición sustitutiva de texto modificado en el sentido de quitarle el parágrafo en el cual se creaba un régimen especial. Reposa en Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate el cual es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Pregunta al Senador Arístides Andrade, si esta proposición está incluida en la ponencia, o la hace en este momento de la sesión.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Responde que es una proposición sustitutiva, al texto definitivo que trae en la ponencia que viene de Cámara en el articulado de la ponencia.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque, con la proposición sustitutiva al texto que trae la ponencia, presentada por el honorable Senador Arístides Andrade. Es aprobada por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera: *Por el cual se dictan normas aclaratorias del Régimen Pensional aplicable a los trabajadores acogidos al plan de retiro ofrecido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en el año 1995.*

A continuación pregunta a la Comisión si desean que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente. Nombra como ponente para el mismo a los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture, Dieb Maloof Cuse y Arístides Andrade.

**Presidente:**

Pregunta a la Comisión, si desean que el Proyecto número 043 de 2001, *por la cual se reglamenta la especialidad médica de la Cirugía de la Mama y se dictan otras disposiciones,* se debe incluir en el Orden del Día. Sometido a consideración de la Comisión es aprobado.

Seguidamente solicita que por Secretaría se dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

**Honorable Senadora Flora Sierra:**

Da lectura a un informe de Comisión Accidental, designado con antelación al Proyecto de

ley número 043 de 2001 Senado. Reposa en Secretaría. A continuación hace una breve reseña del mismo, ya que constituye la segunda causa de muerte en Colombia. Informa que hay un pliego de modificaciones, en el sentido de darle al proyecto un nombre científico que sería así: *Por la cual se reglamenta la especialidad médica de mastología y se dictan otras disposiciones* y solicita aprobarlo.

**Honorable Senador Julio César Caicedo:**

Propone a la Comisión que se archive el proyecto y anuncia su voto negativo al respecto.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Avala la propuesta del Senador Julio César Caicedo de archivar el proyecto y propone una ley marco de las especialidades.

**Honorable Senadora Flora Sierra:**

Acentúa la importancia de este proyecto, anotando que es el Instituto de Cancerología quien ha solicitado el trámite y aprobación de un proyecto como este y solicita nuevamente su aprobación en primer debate.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Coadyuva la solicitud de la Senadora Flora Sierra Pinedo.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Solicita que por Secretaría se dé lectura al articulado del mencionado proyecto.

**Secretario:**

Da lectura al articulado del Proyecto número 043 de 2001. Reposa en Secretaría.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Pregunta a la señora Ponente, ¿cuál es la urgencia del Instituto Cancerológico y cuál el problema?

**Honorable Senadora Flora Sierra:**

Aclara nuevamente que el cáncer de mama es la segunda causa de muerte en el país y es necesario que las personas que atienden esta enfermedad sean especializadas.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

Relaciona el problema del cáncer de mama con los tratamientos a que tienen derecho los afiliados a la Seguridad Social, ya que muchas veces no se acude a las especialidades necesarias por sus costos y concluye, que el problema no se resuelve reglamentando la profesión, sino con la provisión de servicios especializados y altamente calificados que deben ser cubiertos.

**Honorable Senadora Flora Sierra:**

Expresa la importancia que tiene el tema al que se ha referido el Senador Arístides Andrade, para reformar todo el esquema de Seguridad Social en Colombia. Solicita someter a votación el proyecto.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Critica la redacción de los primeros artículos del proyecto y busca que se concreten más al tema. También solicita a los ponentes, explicación sobre la diferencia entre especialistas y supraespecialistas. Sintetiza que con este proyecto, no se hace mayor beneficio a la detención del cáncer, y que, sería más conveniente reglamentar los controles en cuanto al ejercicio de la profesión, a fin de que exista mayor responsabilidad. Anuncia su voto positivo.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Anuncia también su voto positivo al proyecto de ley y solicita someterlo a votación.

**Honorable Senador Luis Carlos Mejía:**

Hace un esquema en el tratamiento del cáncer de mama, anotando la intervención de las diferentes especialidades cronológicamente, y pregunta, ¿es más conveniente mantener las diversas especialidades o que sea un solo especialista el que intervenga en este tratamiento?

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Se refiere a la necesidad de elaborar una ley marco de las diferentes especialidades, pero realmente el problema es tener un verdadero sistema Nacional de Salud.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, el cual es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Informa que el día 11 de diciembre del año pasado, los ponentes expusieron ante esta Comisión si se le podía dar viabilidad al proyecto. En este momento tanto la Senadora Flora Sierra Pinedo como Dieb Maloof Cuse, ponentes del proyecto, presentan una proposición del informe de la Comisión Accidental y sugieren darle aprobación a lo cual se procede y es aprobado por unanimidad.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con las modificaciones que vienen en la ponencia. Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente somete a consideración el título del proyecto el cual quedará así: *Por la cual se reglamenta la especialidad médica de Mastología y se dictan otras disposiciones.* Es aprobado por unanimidad.

A continuación pregunta a la Comisión si desean que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden afirmativamente. Nombres como ponentes a los Senadores Flora Sierra Pinedo y Dieb Maloof Cuse.

Se deja constancia del voto negativo de los Senadores Julio César Caicedo Zamorano y José Aristides Andrade.

**Secretario:**

Da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture y José Jaime Nicholls, en el sentido de exaltar y felicitar al doctor Álvaro Uribe Vélez por su elección como Presidente de la República de Colombia, para el período 2002-2006, la cual deberá ser enviada además en nota de estilo.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Pregunta al señor Presidente de la Comisión, ¿qué pasó con la situación del Fondo del Congreso?

**Presidente:**

Le responde al Senador José Luis Mendoza que se está esperando el informe, el que dará a conocer en la próxima sesión.

Siendo la 1:50 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana 30 de mayo del corriente año al foro, el cual se realizará en la ciudad de Medellín.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives L.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 23 DE 2002

(junio 11)

Legislatura 2001 - 2002 - Segundo período

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 12:30 a.m., del día martes once (11) de junio del dos mil dos (2002), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente, Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordenó al señor Secretario doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Andrade José Aristides

Arango Piñeres Eduardo

Beltrán González José Antonio

Caicedo Zamorano Julio César

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Durán de Mustafá Consuelo

Maloof Cuse Dieb Nicolás

Nicholls Sanchezcarnerera José Jaime

Mendoza Cárdenas José Luis

Mejía Quiceno Luis Carlos

Rojas Birry Francisco

Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la Sesión se hizo presente:

Sierra de Lara Flora.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y por orden de la Presidencia da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón* y Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino*

*Garzón*, Director de Planeación Nacional, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Ponentes: *Luis Eduardo Vives Lacouture, José Jaime Nicholls, José Aristides Andrade, Alfonso Angarita Baracaldo y Dieb Maloof Cuse.*

b) **Proyecto de ley número 229 de 2002 Senado, por medio de la cual se establece la carrera administrativa especial para el personal de empleados públicos del Ministerio de la Defensa Nacional.**

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gustavo Bell Lemus.*

Ponentes: honorables Senadores *Luis Carlos Mejía Quiceno, Eduardo Arango Piñeres.*

c) **Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado, por la cual se reconoce la profesión de Microbiología y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.**

Autores: honorable Senador *Carlos Ardila Ballesteros*, honorable Representante *Bernabé Celis Carrillo.*

Ponente: honorable Senador *José Aristides Andrade.*

d) **Proyecto de ley número 148 de 2001 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Orestes Zuluaga Salazar.*

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

e) **Proyecto de ley número 242 de 2002 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Autor: Ministro de Educación Nacional, doctor *Francisco Lloreda Mera.*

Ponentes: honorables Senadores *Luis Eduardo Vives Lacouture, José Luis Mendoza Cárdenas y Dieb Maloof Cuse.*

III

**Informes de Secretaría**

IV

**Lo que Propongan los honorables Senadores**

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Pregunta al señor Presidente por qué se excluyó el proyecto que estaba en el Orden del Día sobre las Facultades Extraordinarias para el Gobierno Nacional, para reformar el Fútbol, del cual el honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture y el Senador Dieb Maloof son Ponentes. Solicita se incluya en el Orden del Día la ponencia al Proyecto de ley número 242 de 2002.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Explica que faltan por definir algunos aspectos del proyecto, con el Gobierno Nacional específicamente con la Dimayor. Somete a consideración de la Comisión el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Se-

nador José Luis Mendoza Cárdenas, de incluir el Proyecto de ley número 242 de 2002.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura a Proposición presentada por la honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá, en la cual se declara impedida para deliberar sobre el tema pensional, ya que actualmente es beneficiaria de pensión sustitutiva del Congreso Nacional, cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión.

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Se declara impedido para deliberar sobre el proyecto de Reforma Pensional, porque actualmente se encuentra tramitando los papeles para solicitar la pensión al Fondo de Previsión del Congreso.

**Honorable Senador José Arístides Andrade Cadena:**

Manifiesta que el argumento presentado por el Senador José Luis Mendoza, no puede ser válido porque todos los que están debatiendo el proyecto algún día tendrán que pensionarse y además los regímenes especiales no están contemplados en este proyecto de ley.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Pregunta si el régimen pensional del Congreso de la República es objeto del presente Proyecto de ley, porque si lo es habría que estudiar con cuidado si los senadores están impedidos o no, aunque personalmente aclara que siendo una norma de carácter general no existiría causal de impedimento.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Aclara que el tema de los regímenes especiales no está incluido en el Proyecto de ley 206 de 2001 Senado.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Somete a consideración la proposición presentada por la Senadora Consuelo Durán de Mustafá y adicionada por la Proposición en el mismo sentido del honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas, acerca de declararse impedidos para debatir el Proyecto de Reforma Pensional y son negadas. Informa a la Comisión que se encuentra ya en el recinto el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón y el doctor Ricardo Cuervo, Representante legal de Fecolot, en su condición de solicitante en el derecho de participación ciudadana en la discusión del Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado y que a consecuencia de ello, tendrá el periodo tiempo que la presidencia estime conveniente para exponer el tema al cual se ha hecho referencia.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Considera que es muy importante la presencia en este debate del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ya que siendo una ley de tanta envergadura se requiere la asistencia del titular de una cartera tan importante como la de Trabajo. Solicita que la Mesa Directiva invite al doctor Juan Luis Londoño, para que asista a

estas discusiones, para que en el futuro el proyecto tenga mejores bases y sea más estudiado por el que va a ejercer la cartera de Trabajo y Salud.

**Honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:**

Señala que se encuentra extrañado por las declaraciones hechas al diario *El País* de Cali, por el doctor Juan Luis Londoño, sobre el Proyecto de ley 206 de 2001 Senado, frente al cual señalo que es malo y que no está de acuerdo con algunos aspectos del mismo. Indica que es un error seguir debatiendo un proyecto al cual el Próximo Ministro de Trabajo y de Salud, le ha hecho tantas críticas y manifiesta que el Ministro designado debe en esta sesión aclarar cuáles son las objeciones, para poder mejorar el proyecto.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Manifiesta que la invitación para participar en el debate al proyecto de pensiones al señor Ministro entrante, es apropiada y acertada para efectos de hacer claridad en lo que piensa el nuevo Gobierno sobre el tema y señala que a través del empalme se ha venido trabajando en el Proyecto y recalca que las intenciones del Gobierno entrante es la de apoyar el trámite del Proyecto tal cual como está, con las modificaciones que se han venido discutiendo, entre otras cosas porque hay urgencia en que esta iniciativa se apruebe al menos en primer debate en esta legislatura.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Subraya que los ponentes han realizado múltiples reuniones, con personas que tiene que ver con el Gobierno electo, donde se han considerado algunas modificaciones para mejorar el Proyecto que actualmente se está discutiendo, pero nunca se ha dicho por parte del nuevo gabinete que se va a presentar otro Proyecto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Deja constancia en el Acta de la sesión de la fecha, que apenas recibió el texto de la ponencia el día viernes a las 4 p.m., y en términos generales no encontró suficiente argumentación para firmarlo, e indica que no ha firmado la ponencia, por los errores minúsculos que se pueden encontrar fácilmente, sino por el hecho de que se incorporaron en la ponencia unos artículos que los ponentes no acordaron, como por ejemplo la modificación a los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993 sobre sustitución pensional.

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Señala que es indelicado que uno de los ponentes no esté enterado de algunas modificaciones realizadas a la ponencia, porque puede viciar el texto de la misma.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Establece claridad, en lo referente a que el Proyecto en discusión no ha sido concertado, y señala que si se han tenido en cuenta las opiniones de todos los coponentes e indica que no es serio decir lo contrario ya que se ha presentado una ponencia a la cual cada uno de los ponentes ha presentado una propuesta y subraya que precisamente el Senador Angarita ha presenta-

do unos 4 artículos frente a los cuales los ponentes han accedido y por ende han sido incorporados en el texto de la ponencia.

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Recalca que debe tenerse mucho cuidado en la aprobación de este proyecto, ya que puede afectarse gravemente a muchos colombianos.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Insiste y deja constancia que no fue consultado para incluir en la ponencia unos artículos modificados, aclara que sí han estado de acuerdo en más del 85% del texto de la ponencia, pero que en otros artículos no ha tenido conocimiento.

**Honorable Senador José Arístides Andrade Cadena:**

Aclara por qué no firmó la ponencia del proyecto e indica que tuvo la misma preocupación que el Senador Angarita, frente a un artículo del cual hizo la observación al Senador Luis Vives, y es el artículo que modifica los requisitos para la sustitución de pensiones, insiste en que es absurdo lo que allí se propone, ya que es un atropello flagrante al derecho pensional de una pareja joven, que quisiera obtener la pensión y no posea la edad mínima para pensionarse.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Se declara sorprendido por la ausencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien debería estar en la discusión de este proyecto de gran envergadura, además hace referencia al hecho de que la ponencia solo la hayan firmado 2 de los ponentes, considerándolo de mal gusto y afectando gravemente la unanimidad necesaria para sacar adelante esta iniciativa. Respetuosamente señala que se siente impedido para votar este proyecto de ley, ya que no ha habido el tiempo necesario para analizarlo y no podría aventurarse a votar algo que no conoce y sobre todo frente al cual no existe unanimidad entre los coponentes.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Explica al Senador Eduardo Arango que el Proyecto sí se ha debatido lo suficiente, por parte de los ponentes e informa que sugirió a cada uno de los Senadores presentaran los artículos que quisiesen introducir a la ponencia, y a su vez se dialogó francamente con las centrales obreras, con el Gobierno, con el sector privado, es decir, con todas las partes interesadas en el tema y explica que el artículo de la discordia con el Senador Arístides Andrade fue un error de transcripción ya que lo que se busca es corregir un aspecto importante a cuando se otorga la pensión por sustitución. Solicita a los Senadores se empiece de una vez por todas la discusión del articulado del proyecto, y si alguno de los senadores tiene más aportes al mismo son bienvenidos ya que en la Comisión se pueden analizar.

**Honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Reconoce el gesto y la voluntad política de la Mesa Directiva, en el sentido de abrir los espacios necesarios para que todo el país se entere, de los aspectos importantes y definitivos de la

reforma pensional. Manifiesta que hay que entender que esta iniciativa ha sido muy polémica desde su nacimiento, con los constantes enfrentamientos del señor Ministro de Hacienda y de Trabajo, han existido posiciones encontradas, pero finalmente aclara que se llegó a un acuerdo y el proyecto superó esa primera etapa, máxime cuando el nuevo Gobierno también ha estado presente en el análisis y discusión del mismo, lo cual indica que este proyecto es de gran complejidad e importancia para el país.

Manifiesta que todos los Senadores están de acuerdo en la necesidad de adelantar la Reforma Pensional, los dos Ministros y hasta el mismo Gobierno, e indica que el consenso existe, aunque dejando los regímenes especiales por fuera de esta etapa del proyecto, pero aclara que más adelante se debe adelantar el estudio, análisis de estos temas tan espinosos, pero que también se deben modificar.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Da fe públicamente del interés y el impulso que en la Comisión se le viene dando a este proyecto, señalando que él no se opone en ningún momento al trámite del proyecto, pero indica que se puede abrir la discusión del articulado, artículo por artículo. Recalca que personalmente es partidario de impulsar el proyecto, para lograr una verdadera reforma pensional.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Pregunta a los Ponentes si tuvieron en cuenta que en la plenaria del Congreso cursa otro Proyecto No. 215 de Reforma Pensional del cual es autor y que fue aprobado por la Comisión, ya que no ha visto la mención, lo cual haría ilegal este trámite que se está llevando a cabo en la Sesión. Solicita al señor Secretario dé lectura a los artículos correspondientes en la Ley 5ª sobre acumulación de proyectos.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Informa al honorable Senador Corsi, y a los demás Senadores miembros de esta Comisión, que el Senador Luis Carlos Mejía Quiceno, en informe de ponencia de este proyecto propuso que dicho proyecto retornara al seno de la Comisión Séptima para efectos de abrir la discusión y propender por la acumulación del mismo.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Insiste que se debe conocer si esa proposición fue aprobada en la plenaria del Senado, para que se estudie el tema de la acumulación y los Senadores Ponentes tengan en cuenta ese factor según lo que ordene el reglamento.

**Honorable Senador Aristides Andrade Cadena:**

Señala que el reglamento exige que la acumulación se realice antes de rendir ponencia para primer debate.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Aclara que efectivamente no cabe la acumulación y señala como autor del proyecto que se discuta dentro del articulado y que se tenga en cuenta el proyecto porque toca esta ponencia la

estructura del sistema de Seguridad Social, por ello insiste que se debe discutirle tema y luego encontrar el remedio apropiado para que sea tenido en cuenta dentro de la ponencia del proyecto de reforma pensional. Aclara que en la página 5 del texto de la ponencia existe una imprecisión gravísima que hay que corregir y es que en la historia de los antecedentes de la Ley 100, situando la acción del actuario Gonzalo Arroba quien estuvo por estas tierras hacia el año 1966, pero omitiendo el Decreto 1650 de 1977, que era el vigente y aun está vigente para el régimen de transición. Manifiesta que existe un vacío de extrema gravedad en cuanto a Fondos Privados de Pensiones y en lo referente a pasivos en donde solo trata el tema en lo referente al sector Público y el sector Privado se deja por fuera. Hace referencia a los impuestos para las pensiones altas y señala estar de acuerdo, pero indica que lo que no está bien es no tener en cuenta este tema en el régimen privilegiado de los Fondos privados, que se encuentran exentos.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Señala que se puede avanzar en el análisis del proyecto, ya que la misma Ley 5ª lo establece para primer debate, lo cual indica que se puede acumular y continuar con el trámite correspondiente.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado.

Propone a la Comisión se aplase la aprobación de la Proposición con que termina el informe y se continúe con el estudio de la ponencia, y es aprobada por unanimidad.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Informa a la Comisión que la Proposición del Senador Carlos Corsi, en el sentido de aplazar la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia, ha sido aprobada.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Solicita que se dé inicio al debate del articulado del proyecto y dilucidar de una vez por todas el contenido del mismo.

**Honorable Senador Aristides Andrade Cadena:**

Explica que lo que el Senador Carlos Corsi ha propuesto es que se haga la explicación general de la ponencia, teniendo en cuenta que apenas se entregó en horas de la mañana y dejar para la próxima sesión la proposición con que termina el informe de ponencia. Señala que cualquier modificación en la ponencia puede ser objeto de discusión en la próxima sesión.

**Honorable Senador Luis Carlos Mejía Quiceno:**

Solicita que siendo el tema tan importante, la discusión se empiece inmediatamente, y que mientras se devuelve el Proyecto de ley que está en trámite en la plenaria, se analice si hay temas en los dos proyectos que merezcan ser acumulados.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Recalca que el no está en desacuerdo en cuanto a empezar a analizar el proyecto inmediatamente, y por el contrario se debe comenzar ya.

**Honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:**

Manifiesta que tiene conocimiento de un documento que posee el Senador Dieb Maloof, en donde se ve claramente cómo estaba en la Ley 100, cómo es el proyecto del Gobierno, y cuáles las modificaciones que realizaron los ponentes, ya que es importante que todos los Senadores tengan copia del mencionado documento.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Explica a la Comisión, que el documento en mención consta de tres columnas, una en donde se ve claramente la Ley 100 artículo por artículo, igualmente el proyecto original del 206 de 2001 Senado y una tercera columna donde se ve cuáles fueron las modificaciones realizadas por los ponentes. A continuación hace la presentación de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado, para lo cual hace referencia a unos aspectos o principios fundamentales de la misma, entre los cuales indica está el respeto por los derechos adquiridos de todos los pensionados de Colombia y reafirmar el sistema dual en cuanto a los regímenes pensionales, así mismo como ampliar la cobertura a los más de 6 millones de colombianos que no tienen acceso en este momento a la seguridad social, por encontrarse en la independencia laboral y en la escasez de recursos para aportar al sistema general de pensiones. Subraya que el tema más importante en este momento es el relacionado con sacar adelante la Reforma Pensional, para que el sistema se mantenga y así poder garantizar el acceso a la seguridad para todos los colombianos y también fortificar el sistema garantizando que la seguridad social no colapse.

**Honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:**

Hace referencia a unas declaraciones realizadas por el señor Ministro Designado de Trabajo y Seguridad Social, a un diario de la ciudad de Cali en lo pertinente a la reforma pensional, en la cual manifiesta que la reforma pensional que se está adelantando es muy perjudicial y no resuelve de fondo la grave crisis del sistema de Seguridad Social. Reclama hacer claridad frente a estas declaraciones contradictorias entre los Ministros saliente y entrante frente al tema de la reforma pensional, porque no se puede perder el tiempo analizando un proyecto que no tiene, según esas declaraciones, futuro alguno.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Manifiesta que el señor Ministro Designado de Trabajo y Salud, personalmente le ha comunicado estar de acuerdo con el proyecto, porque entre otras cosas son directrices presidenciales y a continuación se declare sesión informal y se le otorgue el uso de la palabra al señor Ministro designado de Trabajo y Salud, doctor Juan Luis Londoño, para que aclare a la Comisión, la posición del Nuevo Gobierno frente al proyecto de reforma pensional.

**Doctor Juan Luis Londoño, Ministro Designado de Trabajo y Salud:**

Señala que tiene una doble preocupación, en razón de cómo hacer compatible un proyecto de pensiones con una política social, que permita lograr simultáneamente dos tareas; la primera la creación de empleo y la segunda el desarrollo y diseño de una verdadera red de protección social, que es el objetivo que tiene en mente el Presidente electo al integrar los dos Ministerios de salud y de Trabajo. Recalca que el tema inquietante o para pensar en detalle, es si es compatible el proyecto como está actualmente, con la posibilidad de avanzar sustancialmente en la creación de empleo, en la expansión de la seguridad social a los colombianos y deja planteado el asunto a la Comisión, para que lo tenga en cuenta a la hora de aprobar finalmente este proyecto. Indica que el Presidente Álvaro Uribe, está interesado en avanzar con el proyecto, en que quede bueno y que sea la base para 4 años de Gobierno en lo atinente a la Seguridad Social de los colombianos.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Hace una moción de orden, en cuanto a realizar una agenda de trabajo, y así saber cuántas horas de debate se van a tener y poder hacer prioridad de temas, señalando primero lo estructural y luego lo coyuntural del proyecto. Solicita a la Presidencia de la Comisión informe cuántas sesiones y cuántas horas se le va a dedicar a la discusión de la iniciativa.

**Honorable Senador José Aristides Andrade Cadena:**

Corroboración la apreciación inmediatamente anterior del Senador Carlos Corsi e insiste en que el estudio de este proyecto debe hacerse con el mayor sigilo y con la mayor responsabilidad posible.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Aclara a la Comisión que lo más importante es hacer un gran bosquejo del proyecto para poder llegar a unos acuerdos legislativos, especialmente teniendo en cuenta las consideraciones del Gobierno entrante para poder legislar y propone que cada uno de los miembros de la Comisión visualice la totalidad del articulado y en la próxima sesión se entre a analizar artículo por artículo, y tener además tiempo de escuchar en sesión informal al señor Ministro Designado de Trabajo y Salud, así como al designado Ministro de Hacienda, y así coadyuvar todos los interesados en el enriquecimiento del proyecto.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Indica que después de las apreciaciones importantes que ha hecho el señor Ministro Designado, Juan Luis Londoño, en las próximas sesiones no se puede prescindir de sus conocimientos y observaciones frente al contenido del proyecto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Señala que teniendo en cuenta lo que se ha dicho a lo largo de la Sesión, es pertinente y oportuno que se reúnan los representantes de este Gobierno con los representantes del

Gobierno entrante, para que manifiesten lo antes posible, cuáles son los puntos coincidentes y en los cuales no están de acuerdo, lo cual despejaría mucho la aprobación del articulado del proyecto.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda:**

Recuerda a los miembros de esta Comisión que el proyecto de reforma pensional se viene estudiando y analizando desde hace 2 años, y que lo ideal es enemigo de lo bueno, pero que hay que tener en cuenta las dificultades fiscales del país y eso fue lo que se discutió con el Ministro de Trabajo, precisamente para conseguir el equilibrio necesario, teniendo en cuenta las limitaciones fiscales de nuestro país y tratar en la medida de lo posible introducir una serie de normas que conduzca a mejorar la seguridad social de todos los colombianos. Explica que el proyecto en mención cumple con los objetivos fundamentales y al mismo tiempo corrige una situación que es explosiva desde el punto de vista de las finanzas públicas. Propone a los Senadores y en especial a los ponentes del mismo que inmediatamente se inicie la discusión del proyecto, aunque hace referencia que el Gobierno tiene algunos reparos frente al mismo, pero indica que es necesario comenzar a discutirlo ya que el interés de todos los sectores de la población es muy grande.

**Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Señala que efectivamente el Gobierno presentó unilateralmente el proyecto de reforma pensional, pero que en el trámite que se llevó a cabo a lo largo del estudio del mismo, se llegó a algunos puntos concertados como en el caso de robustecer al ISS, y el sistema de la prima media con prestación definida y otros puntos de gran importancia, pero hay algunos aspectos que se deben estudiar en el transcurso del debate.

**Honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:**

Insiste en que el señor Ministro designado de Trabajo y Salud Juan Luis Londoño ha manifestado firmemente que no está de acuerdo con el Proyecto que se está debatiendo e indica que se sabe que la prioridad de este Gobierno es el Déficit Fiscal y la prioridad del próximo Gobierno es lo Social, lo que indica que el sentido del proyecto no está adecuado para lo que pretende el Gobierno entrante, que de hecho pone por encima de lo fiscal lo social.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Formula unas preguntas claves para el desarrollo del debate, pidiéndole al equipo técnico que respalda el análisis del mismo, que las tengan listas para la discusión, en relación con el valor de los Bonos Pensionales especificando los tipos, cuántos de ellos ya se están pagando; ¿cuál es el porcentaje de ellos en relación con la deuda pública?

**Honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Plantea frente a la posición del Ministro actual y el designado que lo fiscal sí es la prioridad para el Gobierno de Pastrana, pero que para el entrante lo social, es decir generación de empleo

que es donde está el verdadero problema de nuestro país. Pregunta a la Comisión dónde queda para este Gobierno la autonomía legislativa del Congreso e insiste que las consideraciones del Gobierno entrante ayudan a enriquecer el proyecto, y no es obligatorio contar con él para legislar.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda:**

Explica que lo fiscal está coadyuvado con lo social, e insiste que decir lo contrario es una forma malévolamente de presentar la realidad. Indica del año 1995 al año 1999 cuando se hizo el corte de cuentas se dijo que el origen del retroceso social en materia de pobreza y empleo tiene que ver directamente con el desbarajuste fiscal y económico. Recalca que el Gobierno actual lo que hizo fue arreglar la casa para poder hacer política social, de lo contrario la crisis hubiese sido francamente perjudicial para el país.

**Doctor Juan Luis Londoño, ministro designado de Trabajo y Salud:**

Manifiesta que un proyecto puede ser malo pero susceptible de ser mejorado, y hace referencia al proceso de concertación que durante estos dos años se ha realizado, por lo cual indica que aumentar cotizaciones representa sacrificios a la hora de generar empleo, que es el problema más grave que acontece en el país, en segundo lugar explica que al atar las pensiones al salario mínimo, van a obligar al Gobierno entrante a reducir el salario mínimo de los colombianos, es decir sujetaría la posibilidad de tener un salario mínimo generoso con los más pobres, en tercer lugar al impedir la discusión de los regímenes especiales se amarra la posibilidad de conseguir más equidad y sostenibilidad fiscal. Igualmente al prolongar la transición en el proceso hacia un sistema sostenible.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Manifiesta que las palabras finales del Ministro Designado son de tranquilidad para el país, en el sentido que el proyecto se puede mejorar, por ello cualquier trabajo que se adelante desde este momento es bueno y es positivo para el proyecto de reforma pensional.

**Honorable Senador Flora Sierra de Lara:**

Indica que el tiempo no se ha perdido, porque el país sabe que Colombia necesita una reforma pensional para que la economía empiece a andar, y asegurarle la pensión de jubilación a los actuales pensionados y a los que están por pensionarse. Recalca que el proyecto tiene cosas que corregir, pero de lo que ya hay existen cosas buenas que se pueden extractar. Concluye que debe conformarse una Comisión permanente para que estudie con los actuales y Designados Ministros de Hacienda, de Trabajo, de Salud, y los miembros de las Comisiones Séptimas de Senado y de Cámara, para que cuando el proyecto llegue a plenaria de Senado, este vaya bien estructurado para que el sistema pensional colombiano sea fortalecido en todas sus bases.

**Honorable Senador Luis Carlos Mejía Quiceno:**

Solicita al Gobierno actual o al entrante, se le informe cuándo se van a tocar los regímenes especiales que de una u otra forma alimentan la

desigualdad de los colombianos y el fenómeno de la guerra que tanto nos está azotando.

**Presidente, honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture:**

Siendo las 3:30 p.m. levanta la sesión y cita para mañana 12 de junio de 2002.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO  
DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2002

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso*, del Acta número 23 de fecha junio 11 de 2002, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 03 de la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2002.

El Presidente,

*Dieb Maloof Cuse.*

El Secretario,

*Germán Arroyo M.*

\* \* \*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 024 DE 2002

(junio 12)

Legislatura 2001 - 2002 - Segundo período  
Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 12 de junio del año dos mil dos (2002), se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los miembros de la misma, a fin de sesionar, bajo la Presidencia del honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, quien ordena al Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Andrade José Aristides

Angarita Baracaldo Alfonso

Arango Piñeres Eduardo

Beltrán González José Antonio

Caicedo Zamorano Julio César

Maloof Cuse Dieb

Mejía Quiceno Luis Carlos

Mendoza Cárdenas José Luis

Rojas Birry Francisco

Vives Lacouture Luis Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Durán de Mustafá Consuelo

Nicholls José Jaime

Sierra Pinedo Flora.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum decisorio y a continuación, por orden de la Presidencia, da lectura al siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Análisis y aprobación de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 215 de 2001 Senado**, por la cual se modifica el Sistema Social Integral en materia social de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Ponentes: honorables Senadores José Luis Mendoza Cárdenas y Luis Carlos Mejía Quiceno.

b) **Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón; doctor Angelino Garzón, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

Ponentes: honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture, José Jaime Nicholls, José Aristides Andrade, Alfonso Angarita B. y Dieb Maloof Cuse.

c) **Proyecto de ley número 229 de 2002 Senado**, por medio de la cual se establece la carrera administrativa especial para el personal de empleados públicos del Ministerio de la Defensa Nacional.

Autor: Ministro de la Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus.

Ponentes: honorables Senadores Luis Carlos Mejía Quiceno y Eduardo Arango Piñeres.

d) **Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado**, por la cual se reconoce la profesión de Microbiología y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.

Autor: honorable Senador Carlos Ardila Ballesteros, honorable Representante Bernabé Celis Carrillo.

Ponente: honorable Senador José Aristides Andrade.

e) **Proyecto de ley número 148 de 2001**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar.

Ponente: honorable Senador Francisco Rojas Birry.

f) **Proyecto de ley número 242 de 2002 Senado**, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autor: Ministro de Educación, doctor Francisco Lloreda Mera.

Ponentes: honorables Senadores Luis Eduardo Vives Lacouture, José Luis Mendoza y Dieb Maloof Cuse.

g) **Proyecto de ley 246 de 2001 Senado, 044 de 2001 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 277 de la Ley 100 de 1993.

Autor: honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.

Ponentes: honorables Senadores Eduardo Arango Piñeres y José Aristides Andrade.

h) **Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara**, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: José Jaime Nicholls, honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Está leído el Orden del Día para la sesión del día de hoy, señor Presidente, honorables Senadores.

**Presidente:**

Somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.

**Honorable Senador Julio César Caicedo:**

Solicita respetuosamente que se modifique el Orden del Día en el sentido de que los proyectos que no tengan discusión, para evacuarlos rápidamente. Para sacar el de pensiones que sí genera bastante discusión.

**Honorable José Luis Mendoza:**

Adhiere a la propuesta del doctor Caicedo, y solicita que sea incluya en el primer punto el relacionado con las facultades extraordinarias para lo del fútbol.

**Presidente:**

Somete a consideración las proposiciones expuestas anteriormente.

**Presidente:**

Somete a consideración, la proposición de modificación del Orden del Día, sacando los proyectos que no generen controversia o discusión. La cual es aprobada por unanimidad.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura a los proyectos que no generan controversia así:

a) **Proyecto de ley número 215 de 2001 Senado**, por medio del cual se modifica el Sistema Social Integral en materia social de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993, cuyo autor es el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, se da lectura a la proposición con que termina el informe donde los ponentes, honorables Senadores Luis Carlos Mejía Quiceno y José Luis Mendoza Cárdenas, solicitan sea archivado.

b) **Proyecto de ley número 206 de 2001 Senado**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993 con el Sistema General de Pensiones. Se aplaza.

c) **Proyecto de ley número 229 de 2002 Senado**, por medio de la cual se establece la carrera administrativa especial para el perso-

nal de empleados públicos del Ministerio de la Defensa Nacional. Se aplaza.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Manifiesta que el nuevo Ministro de Trabajo hizo una serie de afirmaciones criticando el proyecto actual, que llevamos estudiando hace dos años, con el señor Ministro del Trabajo, concertando con todos los gremios, por supuesto el proyecto no es perfecto, porque es producto de una negociación. El doctor Juan Luis Londoño decía por ejemplo que cada punto de contribución adicional le iba a costar 80 o 90 mil empleos, o sea que 2 puntos costaban 150 o 160. Lo que no dice el señor Juan Luis Londoño es que para no subir las contribuciones había que bajar por ejemplo la tasa de reemplazo al 40%, o aumentar la edad no a 65 sino a 70 años, el proyecto tiene una finalidad que es hacer sostenible el sistema de pensiones. Se refleja que el señor Ministro entrante no le gusta el proyecto, entonces yo sí quiero que se vuelva a invitar al señor ministro entrante y que nos diga si él apoya o no apoya el proyecto, que lo discutamos, pero advierte que si no quiere que este proyecto pase entonces que asuma la responsabilidad del hundimiento y el Gobierno pediría que se hunda el proyecto.

**Honorable Julio César Caicedo Zamorano:**

Me parece muy práctica y venida a la razón, las palabras del señor Ministro Santos, porque estoy confuso, como mis colegas, porque la esencia del proyecto es la que no le gusta al Ministro, los cambios sustanciales nosotros se los podemos dar aquí, que no van a dañar la estructura del proyecto como viene. Que se defina si son las estructuras del proyecto o son algunas modificaciones, que son de concertación que no varían el proyecto en forma sustancial, porque si el próximo Gobierno nos lo va a cambiar, entonces no estamos haciendo nada aquí, para poder discutir las dos posiciones.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Dice que el Senado de la República debe estudiar los proyectos que se le someten a consideración, no podemos de ninguna manera estar al vaivén o al capricho de las personas que intervienen en la discusión del proyecto. Como Comisión no podemos dejar de cumplir con nuestro deber constitucional.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda:**

Para salir de la confusión es que el señor Ministro de Trabajo entrante diga públicamente si apoya o no apoya el proyecto, soy el más respetuoso de los fueros, para saber si sigo empujando o no el proyecto.

**Honorable Senador Nicolás Dieb Maloof:**

Ayer el señor Ministro designado dijo claramente que él apoyaba la discusión del Proyecto de Reforma Pensional, lo dijo muy claro. Hay dos Ministros que apoyan el proyecto, el Ministro Londoño y el Ministro Junguito. El doctor Álvaro Uribe Vélez ha planteado algo muy claro que quiere que se discuta el proyecto de Reforma Pensional en el seno de la Comisión Séptima, no hay cosa más clara que el Presidente electo de los colombianos defina de una vez por todas qué

es lo que quiere hacer con las pensiones del país, que el doctor Londoño o Junguito digan o no, es el presidente el que define, además la Comisión es la que define si continua o no la discusión del proyecto.

**Honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:**

Pregunta al honorable Senador Maloof si el Presidente electo conoce el proyecto y este responde afirmativamente, porque han tenido coparticipación de dos designados como son el doctor Rudolf Homes y el doctor Botero, por eso mandó una comisión, este Gobierno quiere hacer la reforma pensional, pero la pregunta del Ministro Santos es lo más pertinente que yo he oído, ¿quiere el Gobierno la reforma pensional? ¿Pero cuál es la estructura del proyecto? Es este proyecto o es otro proyecto, pido el favor que llamen al Ministro designado para que aclare lo manifestado en el diario el país. "Muy malo" definamos y para que nos diga la verdad y no gastemos gasolina.

**Presidente:**

Manifiesta que él habló con el Presidente electo doctor Uribe y que él quería que este proyecto se tramitara.

d) **Proyecto de ley número 159 de 2001 Senado, por la cual se reconoce la profesión de Microbiología y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.**

Se aplaza su discusión.

e) **Proyecto de ley número 148 de 2001, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Técnico en Ortesis y Prótesis en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Se aplaza su discusión.

f) **Proyecto de ley número 242 de 2002 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.** Se aplaza su discusión.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Explica que hemos trabajado durante dos años, es un gigantesco esfuerzo de investigación, así fuere un foro calificado amerita discutir el proyecto y que el nuevo Congreso frente a nuestras decisiones tome posiciones. Debemos darle trámite al proyecto ya, y no esperar al nuevo Ministro, tendrá tiempo para enterarse de lo discutido. Propone que se voten en bloque los artículos que no tiene discusión y que inscribamos los artículos que ameritan ser discutidos para darle espacios a los temas fundamentales.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Expresa que estoy totalmente de acuerdo con el doctor Corsi, así le guste o no al nuevo Ministro, porque es lo que han traído a nosotros para discutirlo, nuestro deber es estudiarlo, pido que se discuta este proyecto.

**Honorable Senador Luis Carlos Mejía Quiceno:**

Manifiesta que la Comisión aprobó que se modificará el Orden del Día para estudiar los proyectos que no tenían discusión, en absoluto acojamos eso.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Solicita que se discuta el proyecto de las facultades sobre el fútbol.

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Mendoza, la cual es aprobada por unanimidad.

**Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero:**

Da lectura para primer debate, a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 242 de 2002 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

**Honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Manifiesta que todos los proyectos son importantes para estudiarlos que por tanto hay que darles trámite.

**Honorable Senador Gabriel Camargo:**

Quien en el transcurso de la sesión se hizo presente y manifiesta lo siguiente: Le da pena con los ponentes del proyecto para modificar el deporte y en especial el fútbol, es un proyecto hecho a la ligera, no se tienen en cuenta los estatutos municipales, ese interés en darle facultades a un Gobierno que ya termina. Estoy de acuerdo en modificar la Ley 181 y nosotros que somos los responsables, les pido a los compañeros que nos abstengamos de dar esas facultades, debemos hacer una ley marco del deporte y en especial del fútbol, pero no estoy de acuerdo que se haga a la carrera.

**Honorable Senador José Luis Mendoza:**

Manifiesta que de esta Comisión salga el criterio negativista de que lo que anda mal no se pueda arreglar en este país. Soy una persona vinculada al fútbol que anda muy mal, la ley general del deporte no se está cumpliendo me interesó este proyecto para darle oportunidad de que se comience a estudiar la problemática del fútbol, y del deporte nadie le había prestado interés. Sin embargo, estoy aprobando las facultades extraordinarias, porque considero que son importantes para reformar el fútbol. Es tal la desorganización que la gente va al estadio a un partido siempre y cuando gane, aquí no hay clubes profesionales, lo que hay son equipos de fútbol. El fútbol se surte de los estratos 1, 2, y 3. No hay escuelas de fútbol se convirtió el fútbol en una mentira.

**Honorable Senador Julio César Caicedo:**

No estoy de acuerdo con darles facultades, porque no somos capaces de hacer un proyecto de ley, no podemos entregar nuestro trabajo. Hay que discutirlo, hay que traer a la Dimayor, a todos los entes. Faltando quince días no vamos a entregar nuestras facultades.

**Honorable Senador Arístides Andrade:**

No estoy de acuerdo en dar facultades.

**Honorable Senador Gabriel Camargo:**

Expresa que al Senador Mendoza tengo que decirle, que los equipos de fútbol sí son equipos de fútbol, a excepción del Deportivo Cali, que los equipos de fútbol se están sujetando a la Ley Marco 181 y que tienen más de 3.200 socios, no

tengo la culpa de que no hayan querido comprar las acciones, muchas veces he puesto plata de mi bolsillo para sostener el Deportes Tolima. La ley no es la última maravilla y que el deporte como todo anda mal en este país, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero en lo que no estoy de acuerdo es en las facultades, el Gobierno no presentó una ley del deporte para que fuera modificada la Ley 100, no estoy de acuerdo es que sea a la carrera.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Manifiesta que está de acuerdo con la proposición del doctor Corsi, en el sentido de que se continúe con el Orden del Día, y posteriormente se discuta este proyecto.

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Continúa con el Orden del Día.

g) **Proyecto de ley 246 de 2001 Senado, 044 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el artículo 277 de la Ley 100 de 1993.**

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición con que termina el informe del primer debate al Proyecto de ley 246 de 2001 Senado, 044 de 2001 Cámara, por la cual se modifica el artículo 277 de la Ley 100 de 1993, la cual es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a una proposición que tiene estrecha relación con el proyecto, objeto de análisis. El párrafo del artículo 1° quedará así: "Los representantes de los usuarios serán escogidos por la asociación de usuarios de la Empresa prestadora de salud del Instituto del Seguro Social, entre los afiliados como trabajadores independientes, quienes además deberán estar afiliados al régimen de pensiones administrado por el ISS, con no menos de 500 semanas cotizadas". Presentada por el honorable Senador José Aristides Andrade.

**Honorable Senador José Aristides Andrade:**

Manifiesta que este proyecto que viene de la Cámara pretende incorporar a la Junta Directiva del Seguro Social un componente que hasta ahora no ha sido tenido en cuenta, que unos de los que sufren más las consecuencias de la administración son los usuarios. En la Junta del Seguro social hay participación de los pensionados del Gobierno con el Ministerio de Trabajo, de Hacienda, Consejo del Presidente, Trabajadores, hay dos uno por las centrales obreras y otro por los pensionados, por los empleadores hay dos por la mediana y pequeña empresa. Sin embargo, los usuarios que son millones no tienen ninguna representación, ni participación en la administración de esa Institución. La propuesta es que hayan dos representantes de los usuarios, el párrafo presentado pone condiciones a esos usuarios, porque los usuarios de salud no necesariamente son usuarios de pensiones por haber libertad de escogencia. Un afiliado a un fondo privado por ser usuario del servicio de salud que va a participar en la Junta Directiva del ISS, que es quien administra el régimen de prima

media. Estos usuarios deben ser usuarios que tienen su organización de los servicios de salud, debe tener como condición ser afiliados al régimen de pensiones que administra el ISS con no menos de 500 semanas, esto para ser concatenante con el proyecto de pensiones que se está discutiendo, dispone que después de 10 años nadie se puede cambiar de régimen. Si cumple estas condiciones puede ser miembro de la Junta del Seguro Social.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Para manifestar que los usuarios son la materia prima de los Seguros Sociales que inexplicablemente no tienen representación en la Junta Directiva sobre salud, presenta una modificación.

La Presidencia somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Aristides Andrade.

Aprobada.

La Presidencia somete a consideración los artículos en bloque, los cuales son aprobados, con el pliego de modificaciones presentado. Y el título del proyecto, por el cual se modifica el artículo 277 de la Ley 100 de 1993, el cual es aprobado.

h) **Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino.**

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al informe de ponencia, dése primer debate al Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, 110 de 2001 Cámara, por la cual se establece el Reglamento Nacional Taurino con su respectivo pliego de modificaciones, propuesto para primer debate.

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, el cual es aprobado.

**Presidente:**

Somete a consideración el articulado del proyecto en bloque con el pliego de modificaciones propuesto, el cual es aprobado.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Solicita se reabra la discusión para un artículo nuevo.

Adicionar únicamente para buscar la definición de los términos.

La Presidencia somete a consideración la modificación presentada por el honorable Senador ponente José Jaime Nicholls, la cual es aprobada.

El título del proyecto es aprobado, por unanimidad.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Acabo de dar una proposición en el sentido de que el Proyecto de ley número 215 de mi autoría, que fue muy discutido aquí en la Comisión y aprobado se acumulara al 216. El señor Secretario dice que al principio de la sesión fue archivado con esa recomendación.

**Honorable Senador Mejía:**

Manifiesta que en la discusión del Proyecto de ley 216, se lleve a cabo una metodología, la consideremos.

**Honorable Senador Dieb Maloof Cuse:**

Propone que sometamos a consideración en bloque los artículos que no ameritan de pronto discusión y que los colegas se dieran cuenta cuáles son, o no, los que ameritan discusión.

**Presidente:**

Somete a consideración el informe de ponencia de Reforma Pensional.

Por Secretaría se da lectura al informe de ponencia, así: Dese primer debate al Proyecto de ley número 206 de 2001, por la cual se modifica algunos artículos de la Ley 100 de 1993, en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas la cual es aprobada, por unanimidad.

– Se declara informal la sesión para darle participación a los ciudadanos del doctor Ricardo Cuervo.

**Honorable Senador Alfonso Angarita B.:**

Manifiesta que este proyecto está sometido a la competencia del Congreso y está en la obligación de estudiarla, pero el señor Ministro de Hacienda manifestó que si usted consideraba que el proyecto no debería ser impulsado, ellos lo retirarían. Entonces yo sí quiero doctor Londoño que usted haga esa aclaración, al Gobierno, a la Comisión y al país.

**Señor Director de Planeación Nacional:**

Le recuerda al Ministro Londoño las preguntas que tiene el Gobierno Nacional sobre la intervención en el día de ayer. El Ministro de Hacienda manifestaba que hay confusión en el Gobierno porque el Ministro Londoño ayer descalificó el proyecto, que era malo, pero de otro lado dijo que lo apoyaba en el trámite. El Gobierno Nacional quiere saber una manifestación inequívoca de apoyo al proyecto o no del ministro designado, en caso de que el Gobierno le quitara también el apoyo a este proyecto, en caso de que sí una manifestación inequívoca de apoyo del Gobierno entrante y del ministro designado. La razón del Ministro Londoño fue una variable, la variable que le preocupa era el efecto del cambio de la cotización sobre el empleo. Un proyecto de pensiones tiene la tasa de reemplazo, la tasa de cotización, el número de semanas la edad de cotización, la competencia en el sistema, los puntos de cotización, los impuestos a las pensiones, el gradiente, período de carencia, la filiación de los públicos, los costos de administración. No se puede calificar o descalificar un modelo de pensiones sin tener otro modelo alternativo. Si el ministro designado tiene un modelo alternativo de pensiones para presentar, este Gobierno naturalmente retirará el que presentó, que consideramos bueno y muy bueno y se esperaría a que el nuevo Gobierno presente el suyo, pero con base en una variable, que es la tasa de cotización, no se puede considerar bueno o malo un proyecto.

El Ministro debe decir de dónde van a salir los nuevos puntos de cotización, si se va a afectar al Sena, a las Cajas de compensación, etc. La crítica es incompleta. Los errores que tiene la ley 100 son por no haber considerado todas esas variables. Se está corrigiendo una ley que fue hecha mal en su momento.

Se declara informal la sesión para escuchar al Ministro Designado Londoño.

**Honorable Senador Alfonso Angarita B.:**

Expresa que ya despejada la incógnita y reafirmado el propósito del nuevo Gobierno de sacar adelante el proyecto, no se pueden pasar de ninguna manera las afirmaciones que ha hecho el doctor Cuervo, porque los documentos fueron estudiados y se dice que debe quedar consignado para la historia de la ley porque se llevan dos años estudiando estos documentos.

Debemos dejar claramente establecido es que el proyecto en nada les va a perjudicar a los pensionados actuales, da algunas explicaciones, se respetarán los derechos adquiridos a quienes hoy tienen la condición de pensionados, o que habiendo reunido los requisitos exigidos por la norma no se les ha decretado. Esto que quede claro.

**Presidente:**

Somete a consideración el articulado del Proyecto número 206 de 2001, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 100 de 1993, en relación con el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Solicito que se excluyan de la aprobación en bloque y que se discutan uno por uno los siguientes artículos: 1°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, 22, 29 y 17, es decir, que se discuta cada uno.

**Honorable Senador Nicolás Dieb Maloof:**

Propongo que se excluyan de la discusión los siguientes artículos para ser considerados en bloque, los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 17, 23, 30, 31, 32, 34, 35.

**Honorable Senador José Arístides Andrade:**

Dice que es necesario aclarar primero esa numeración de la propuesta.

**Presidente:**

Aclara que son de la ponencia.

**Honorable Senador José Arístides Andrade:**

Propone que se excluyan el 4°, 6°, 8°, 11, 14, 15, 16, 17.

La Presidencia solicita a cada uno de los Senadores que los artículos excluidos sean por escrito para que quede constancia en la Secretaría.

**Secretario:**

Da lectura a los artículos que no se excluyen:

Los artículos 2°, 3°, 12, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 36, 37, y 38.

Nuevamente lee: 2°, 12, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 36 y 37 que no se discuten.

Nuevamente confirma los artículos que no suscitan discusión: 2°, 12, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y 37 que se voten en bloque.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión los artículos leídos y que no ameritan discusión, los cuales son aprobados.

**Secretario:**

Informa que los artículos que se van a estudiar son uno por uno.

Artículo 1°. El artículo 11 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

*Artículo 11. Campo de aplicación.* El sistema General de Pensiones y salud con las excepciones previstas en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando adicionalmente todos los derechos garantías prerrogativas servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores para quienes a la fecha de vigencia de esta ley hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes, de los sectores público, oficial, semioficial en todos los órdenes de los regímenes de prima media, ahorro individual y del sector privado en general. Para efectos de este artículo se respetarán y mantendrán vigencia los derechos adquiridos conforme a disposiciones normativas anteriores, pacto o convención colectiva de trabajo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1° del proyecto.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Lo que este artículo hace en esencia es ir totalmente a contrapelo del espíritu de la reforma pensional, porque está eliminando de la Ley 100, lee textualmente: "Lo anterior será sin perjuicio del derecho de denuncia que les asiste a las partes tanto trabajadores como empleadores y que el Tribunal de Arbitramento dirima la diferencia entre las partes. Buena parte de los problemas que tenemos en este momento tanto en el sector público como en el privado son los excesos de los pactos en las convenciones colectivas y después las empresas no tienen de dónde sacar esos recursos. Nos oponemos a ese artículo y quisiéramos que lo dejen como está.

**Honorable Senador Alfonso Angarita B.:**

Básicamente la reforma a este artículo es agregarle la palabra "salud" porque las entidades operadoras no lo aplicaban, no daban el servicio.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Es de derecho internacional por Convenios, por eso quedó en Ley 100.

**Proposición aditiva**

Artículo 12. Régimen del Sistema General de Pensiones, el cual está compuesto por dos regímenes excluyentes que coexisten a saber:

a) Solidario o de prima media con prestación definida;

b) Régimen de ahorro individual el cambio que propongo es solamente de nombre mejorar el lenguaje.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Observo que es la repetición de la repetidora, conservando los derechos adquiridos.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo como aparece en la ponencia con el inciso que presenta el Ministro de Hacienda, ¿lo aprueba la comisión? Aprobado.

Artículo 2°. Modificado. Se modifican los literales a), b) y e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993 y se adicionan a dicho artículo con los literales l), m), n), o), p), u), r) todos los cuales quedarán así:

a) Las filiaciones obligatorias para todos los trabajadores incluyendo los dependientes e independientes;

b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previsto por el artículo anterior es libre y voluntaria por parte del afiliado quien para el efecto manifestará por escrito su elección al momento de la vinculación o traslado, el empleador o cualquiera otra persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso primero del artículo 271 de la Ley 100 de 1993, no obstante que lo anterior a partir de la entrada en vigencia de la presente ley todas las personas que ingresen por primera vez al sector público en cargos de carrera administrativa, estarán obligatoriamente afiliadas al régimen de prima media con prestación definida, igualmente los servidores públicos en cargos de carrera administrativa afiliados al régimen de prima media;

e) Sin perjuicio, de lo previsto para los servidores públicos en cargos de carrera administrativa, los afiliados al sistema general de pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran una vez efectuada la selección inicial estos solo podrán trasladarse de régimen bajo las condiciones establecidas en esta ley;

i) Los afiliados que al cumplir la edad de pensión no cumplan con los requisitos para tal efecto, tendrán derecho a una devolución de saldos o una indemnización sustitutiva de acuerdo con el régimen del cual estén afiliados y de conformidad en lo previsto en la presente ley;

m) Los costos de administración del sistema general de pensiones, permitirán una comisión para las administradoras y se determinarán en la forma prevista en la presente ley;

n) Los recursos del sistema general de pensiones están destinados exclusivamente a dicho sistema y no pertenecen a la nación ni a las entidades que lo administran;

o) El Estado es responsable de la dirección, coordinación y control del sistema general de pensiones y garante de los recursos pensionales aportados por los afiliados, en los términos de esta ley controlará su destinación exclusiva, custodia y administración;

p) El sistema general de pensiones propiciará la concertación de los diversos agentes en todos los niveles a través del Consejo Nacional de seguridad social en pensiones que se cree mediante esta ley;

q) Créase un fondo solidario de subsistencia destinado a la protección de las personas mayores de 65 años, en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico cuyo origen, monto y regulación se establece en esta ley;

r) En ningún caso a partir de la vigencia de esta ley podrán sustituirse semanas de cotización o abonarse semanas cotizadas o tiempo de servicio con el cumplimiento de otros requisitos distintos a cotizaciones efectivamente realiza-

das o tiempo de servicio efectivamente prestado. Tampoco podrán otorgarse pensiones del sistema general que no correspondan a tiempos de servicios efectivamente prestados, o cotizaciones realizadas de conformidad con lo previsto en la presente ley.

**Presidente:**

Abre la discusión, y concede el uso de la palabra al señor Ministro:

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Hay algunas dudas que quiero compartir con los miembros de la Comisión sobre el literal b) en cuanto la obligación de los empleados públicos que entren a la carrera administrativa por primera vez y su obligatoriedad de que se afilien al Seguro Social. No nos oponemos. Dudas de tipo constitucional.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Esas dudas son al momento pertinente de cada artículo. Así como está redactado fue como se acordó sobre los empleados públicos, así está en el proyecto original.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo 2° el cual es aprobado, por unanimidad, el artículo 2° de la ponencia presentada.

Se reabre la discusión del artículo 1° para darle curso a la proposición aditiva al artículo 1°.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Da explicación a la proposición aditiva y dice: La ley 100 se viene desarrollando con un lenguaje que la gente a veces no entiende:

Que es prima media con prestación definida: Una ligera corrección al texto para mejorar el nombre de los regímenes. Hay demasiada palabra con solidaridad y ha sido criticado que al régimen de ahorro individual diga con solidaridad, crea confusiones. Da lectura como está:

Artículo 12. *Régimen es del Sistema de Pensiones.* El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten a saber: Régimen solidario de prima media con prestación definida a) y b) Régimen de ahorro individual con solidaridad.

Qué propongo. Quedará así:

Artículo 12. Dice: *Regímenes del Sistema General de Pensiones:* El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes excluyentes que coexisten a saber: Solidario o de prima media con prestación definida a) y b) Régimen de ahorro individual, esa es la propuesta.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

En el régimen individual también hay garantía de pensión mínima, entonces ¿por qué le quitamos la palabra solidario?

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Explica: El sistema de ahorro individual, como todos sabemos, consiste en que cada uno va depositando su dinero y al final tiene lo que allí dejó. La propaganda de Asofondos con toda claridad insiste dice: Este ahorro es suyo, ahí no hay solidaridad.

El elemento de garantía se referiría a la pensión mínima que ha sido lo más controvertido, si

una persona del salario mínimo se afilia al seguro social en 20 años, recibe una pensión de un salario mínimo, porque la solidaridad intergeneracional y las reservas técnicas lo permite, pero si ese mismo trabajador con un salario mínimo se afilia de un Fondo privado de pensiones necesita 40 años, para obtener una pensión de un salario mínimo. Hoy 80 millones de pesos de capital necesario y continua explicando.

**Presidente:**

Propongo a la Comisión que se cierre la discusión del artículo 11 como había sido aprobado. Aprobado.

**Presidente:**

Abre la discusión del artículo 12 de la Ley 100.

Votemos los artículos de la ponencia.

**Secretario:**

Artículo 3° de la ponencia: Nuevo. El artículo 14 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Reajuste de pensión: Da lectura.

Proposición que reposa en la Secretaría.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo 3°.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda:**

Este Gobierno en forma generosa aprobó siempre el salario mínimos bastante por encima de la inflación era importante darle mayor poder adquisitivo a los trabajadores.

**Doctor Juan Carlos Echeverri, Director de Planeación:**

Para complementar al señor Ministro si se ata al salario mínimo, va a tener un efecto fiscal muy grave. Esta reforma pensional, lógicamente es mejor técnicamente el sistema que tenemos.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Dice ser autor de este artículo y que espera se reciben por cuenta de su incremento decretado en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, un porcentaje inferior al del salario mínimo. No pueden aumentar el salario mínimo porque es un impacto fiscal, se le siga devaluando su pensión, es una razón de lógica, principio universal de la favorabilidad.

**Sesión informal Ministro Londoño:**

Habla del salario.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Dice, refutando al Ministro Londoño que sería el desastre, que se acabó la economía, que se acabó el país, etc.

**Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Su propuesta es regresiva, estaría beneficiando a los ricos dentro de los pensionados, no a los más pobres.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Dice que esta ley necesita de un análisis muy objetivo y se refiere al artículo en discusión.

**Presidente:**

Somete a consideración la propuesta sustitutiva del señor Ministro, donde pide se elimine el artículo tercero de la ponencia del proyecto de ley, la cual es aprobada por unanimidad.

Se verifique el quórum a solicitud del honorable Senador Angarita.

**Secretario:**

Votada favorablemente la proposición sustitutiva del señor Ministro en el sentido que se elimine y quede tal cual está en la Ley 100. Dejando constancia del voto negativo del Senador Alfonso Angarita B.

**Secretario:**

Artículo 4° de la ponencia.

Artículo 4°. El artículo 15 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Es obligatoria la filiación al sistema general de pensiones por parte de todos los trabajadores dependientes e independientes, podrán afiliarse voluntariamente los colombianos domiciliados en el exterior que no tengan contrato de trabajo que se rija por la ley colombiana.

Parágrafo. En el caso de los trabajadores independientes se aplicarán los siguientes principios:

a) El ingreso base de cotización no podrá ser inferior al salario mínimo, y deberá guardar correspondencia con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, de tal manera que aquellos que posean capacidad económica suficiente efectúen, los aportes de solidaridad previstos en esta ley, así mismo el ingreso base de cotización obligatoria para pensiones de los trabajadores independientes deberá corresponder al que se tome en cuenta para el sistema general de seguridad social en salud, sin perjuicio de que el aporte para pensiones pueda ser inferior cuando de salud debe incrementarse para respetar el mínimo previsto para este último;

b) Podrán efectuarse pagos anticipados de aportes;

c) Se establecerá por el Gobierno un sistema de retención en la fuente para permitir el pago directo de aportes;

d) Habrá un sistema de presunción de ingresos el cual podrá ser el mismo existente para el sistema de salud, con los ajustes que se establezcan por este por el Gobierno;

e) Las administradoras no podrán negar la filiación de los trabajadores independientes ni exigir requisitos distintos a los expresamente previstos por las normas que los rigen;

f) Los aportes podrán ser realizados por terceros en favor del afiliado, sin que tal hecho implique por sí solo la existencia de una relación laboral;

g) Para verificar los aportes podrán efectuarse cruces con la información de las autoridades tributarias y así mismo solicitarse otras informaciones reservadas pero en todo caso, dicha información no podrá emplearse para otros fines.

**Secretario:**

Esta leído señor Presidente el artículo 4° del proyecto de la ponencia, el cual de ser votado favorablemente sería el artículo 3°.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo 4° de la ponencia del proyecto en discusión.

**Honorable Senador Aristides Andrade:**

Presenta una proposición aditiva, para este artículo esta ley debe tener su aditivo social. La Ley 100 en un párrafo: "Así mismo los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegibles para vencer beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad pensional de acuerdo con las disposiciones presupuestales" y sustenta su iniciativa. Tener una herramienta para los trabajadores independientes por no tener capacidad de pago y a partir de la vigencia de esta ley se va a incrementar un punto. Yo pido que se agregue dentro de los literales:

h) Los grupos que por su población son características socioeconómicas son elegibles para ser beneficiarios de subsidios tendrán el concurso del fondo de solidaridad pensional para el pago de sus pensiones. El Gobierno reglamentará la materia. Para incluir los loteros, que vienen luchando por eso, creo dejándole la facultad al Gobierno, se puede acoger la propuesta de los loteros.

Agrega otro literal:

i) Las personas a que se refiere el presente párrafo podrán afiliarse, al régimen por intermedio de sus agremiaciones o asociaciones de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo 4° con la adición presentada por el doctor Aristides Andrade. Aprobado el artículo 4° que trae la ponencia con la proposición aditiva del honorable Senador José Aristides Andrade que para este efecto quedará convertido en el artículo 3°.

**Honorable Senador Jaime Nicholls:**

Expresa que han pasado tres horas que se declare sesión permanente.

**Presidente:**

Somete a consideración la sesión permanente, la cual es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador José Aristides Andrade:**

Manifiesta que tiene una duda en cuanto a lo que manifiesta el Senador Corsi, en el sentido que ponerle techo al régimen de ahorro individual, es acabarlo; la cosa va por otro lado, no tiene ningún sentido de crear o de que exista un sistema-régimen de pensiones en el cual quien lo toma tiene la libertad de escoger la forma como se pensiona, el monto de su pensión y la edad a la cual quiera pensionarse. Eso es lo que está aprobado en la Ley 100 y pienso que este país es de mucha injusticia, pero creo que no hay mejor procedimiento que el impuesto sobre la renta, es el que tienen en todos los países del mundo. Aquí no es tanto una cotización para pensiones con lo que vamos a arreglar el problema de la inequidad que existe, es metiéndole la mano a los grandes capitales especulativos y todas esas cosas, el sector financiero que se trajo este país, pienso que con lo que propone el señor Corsi no vamos a arreglar nada, porque los que devenguen más de 20 salarios, olvidemos que van a declarar eso como salario. Esos tienen miles de formas, esos ejecutivos de las empresas tienen todos los vericuetos para evitar que eso sea salario.

**Doctor Echeverry, Director de Planeación:**

Comparte lo dicho por el Senador Aristides Andrade. Es una estrategia derrotada porque se saldrían del Seguro Social los que devenguen más de 20 salarios mínimos.

**Honorable Senadora Flora Sierra de Lara:**

Propone adicionar al párrafo existente, el artículo 5°. que dice: "En cuyos casos el afiliado perciba salarios de dos o más, empleadores, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario devengado de cada uno de ellos y dichos salarios se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal" Agregarle los siguientes: "Cuando el ingreso hace de cotización de estos afiliados se reduzca por cualquier causa a menos de un salario mínimo legal mensual vigente, el fondo de solidaridad pensional cotizará la diferencia del aporte debido hasta completar dicha base de cotización".

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Manifiesta es muy importante lo que presenta la honorable Senadora Flora pero se refiere a otro inciso. La ley es de justicia de la seguridad social, se llama equidad. No queda sustituido por otros fenómenos como la declaración de renta, estamos hablando dentro del sistema. Se ilumina un privilegio. Los salarios altos no deben ir al Seguro Social porque allá les ponen techo, pero si cotizan en los fondos privados de pensiones no tienen techo. Yo pediría quitarle límites a la cotización y ponerle límites universales sin excepciones al fondo privado respecto del retorno en forma de pensión o ahorro programado.

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición del inciso 4 de que se retire del artículo.

**Honorable Senador Jaime Nicholls:**

Eso está bien, pero como también hay una adición de la Senadora Flora Sierra, quisiera que se leyera para saber exactamente en qué consiste esa adición, porque estamos hablando de las dos y en ese caso la sustitutiva fue la última que se leyó.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Manifiesta que se vote el inciso 4 y pasemos a la proposición de la Senadora.

**Presidente:**

Somete a consideración de que se niegue el inciso 4.

**Secretario:**

Aprobada la proposición del honorable Senador Carlos Corsi Otálora en el sentido de suprimir del artículo 5° de la ponencia el inciso 4 del mismo.

**Honorable Senadora Flora Sierra de Lara:**

Ya había leído la adición al párrafo: La norma prevé la situación en que puede quedar un trabajador con múltiples afiliaciones, con múltiples vinculaciones laborales y que dadas las circunstancias pierde algunas de sus vinculaciones, quedando su base de cotización reducida a menos de un salario mínimo legal mensual vigente, en cuyo caso el fondo de solidaridad pensional sufragará al régimen aporte debida por el cotizante sobre la base de cotización de un salario mínimo, esto requeriría naturalmente la

filiación de dicho cotizante eso es un criterio creo eminentemente social.

**Presidente:**

Somete a consideración la proposición presentada por la honorable Senadora Flora Sierra de Lara de adicionar el párrafo.

**Honorable Senadora Flora Sierra de Lara:**

Da lectura al párrafo, dice así: En aquellos casos, en los cuales el afiliado perciba salario de dos o más empleadores como actualmente ocurre en Colombia, muchas personas laboran por horas, laboran en los supermercados y así van completando. En cuyos casos el afiliado perciba salario de dos o más empleadores, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario devengado de cada uno de ellos y dichos salarios se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal: Propongo, es adicionar cuando el ingreso base de cotización de estos afiliados se reduzca por cualquier causa a menos de un salario mínimo legal mensual vigente, el fondo de solidaridad pensional cotizará la diferencia del aporte debido hasta completar dicha base de cotización.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Pregunta si se refiere a que haya un salario inferior al salario mínimo legal.

**Honorable Senadora Flora Sierra de Lara:**

Responde: Cuando una persona esta trabajando quiere tener la expectativa de una pensión a largo plazo, sucede con muchos trabajadores, lo que queremos es vincular, afiliarse, captar nuevos afiliados al régimen pensional. Qué pasa con estos señores que están trabajando por horas, están trabajando con el señor ministro designado, x o y almacén.

No tienen para completar la base de cotización, entonces el fondo de solidaridad pensional entrará a sufragar el faltante del aporte debido. La temporalidad es importante. Vamos a ponerle un término de 6 meses, un plazo de hasta por 6 meses sufragará, siempre y cuando devenguen menos de un salario mínimo. Ese es el criterio que llevamos.

**Presidente:**

Somete a consideración la adición de la Senadora Flora del artículo 5°. Aprobada.

**Secretario:**

Aprobada la adición hecha por la honorable Senadora Flora Sierra en el sentido, de adicionar el párrafo del artículo 5° que para efectos del orden cronológico será el 4°.

**Honorable Senador Aristides Andrade:**

Manifiesta que el inciso negado presentado por el honorable Senador Corsi, a partir de allí hay muchos aspectos que tiene que modificarse y continúa con los ejemplos de ahorro. Hace una observación.

**Honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Responde a la inquietud del honorable Senador Aristides Andrade, que responde que esa plata al fondo para pagar la garantía de pensión mínimo, que ya no es financiada por el Estado.

**Secretario:**

Artículo 6° El artículo 20 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

**Monto de las cotizaciones.** A partir de la vigencia de esta ley que modifica la Ley 100 de 1993, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 14.5% desde el 1° de enero del año 2005, la tasa de cotizaciones aumentará cada año el 0.25% del ingreso base de cotizaciones hasta llegar al ingreso base del 15.5% hasta el año 2008, dicha cotización se distribuirá así:

Para la pensión de vejez el 10% calculado sobre el ingreso base de cotización y se abonará en las cuentas de ahorro pensional en el caso de los fondos de pensiones. En el caso del ISS dicho porcentaje se utilizará para el pago de pensiones de vejez y capitalización de reservas mediante la constitución de un patrimonio autónomo destinado exclusivamente a dichos efectos. Para pagar gastos de administración, el seguro de invalidez y sobrevivencia, la tasa será tanto en el régimen de prima media con prestación definida como en el régimen de ahorro individual máxime del dos coma cinco por ciento (2.5%) del ingreso base de cotización.

Los ingresos adicionales por el incremento de la cotización y por la reducción de los gastos de administración invalidez y sobrevivencia previstos en esta ley, incluidos los reaseguros, se destinarán en el régimen de ahorro individual al fondo de garantía de pensión mínima del régimen de ahorro individual que se crea por la presente ley. En el caso del régimen de prima media dichos porcentajes se utilizarán para el pago de pensiones y capitalización de la reserva pensional. No obstante lo anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2003 el Gobierno Nacional nombrará una comisión de actuarios conformada por miembros de varias asociaciones de actuarios si las hubiere o quien haga sus veces para que verifique con base en los datos estadísticos de la población de afiliados al sistema general de pensiones y a las reservas disponibles en el fondo de garantía de pensión mínima del régimen de ahorro individual la suficiencia técnica del fondo como consecuencia de dicho estudio recomendará la conveniencia o inconveniencia de aplicar el aumento de la cotización previsto en el inciso primero de este artículo, así como la destinación de dicho aumento bien sea al fondo de garantía de pensión mínima o las cuentas individuales de los afiliados.

La reducción de los costos de administración la cual no podrá ser mayor del 1% de la tasa de que trata este artículo y en las primas de los seguros deberán abonarse como un mayor valor, en las cuentas de ahorro de los trabajadores de las reservas en el régimen de la prima media con prestación definida según el caso. Los empleadores pagarán el 75% de la cotización y los trabajadores el 25% restante, para financiar las pensiones de invalidez de los sobrevivientes de los actuales y futuros afiliados al ISS se podrán realizar traslados de las reservas de pensión de vejez a la de invalidez y sobrevivientes.

El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de las cuentas separadas en el Instituto de los Seguros Sociales y demás entidades administradoras del régimen de prima media, de manera que en ningún caso se puedan utilizar recursos de las reservas de pensiones de vejez para gastos administrativos y otros fines distin-

tos a pagar pensiones. La entidad a la cual esté cotizando el afiliado deberá recaudar y trasladar a los fondos correspondientes los puntos porcentuales adicionales a que se refiere el parágrafo uno (1) dentro de los plazos que señale el Gobierno Nacional.

**Parágrafo uno.** Los afiliados que tengan un ingreso igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrán a su cargo un aporte adicional de un punto porcentual (1%) uno por ciento sobre su base de cotización, destinados al fondo de solidaridad pensional previsto en la ley 100 de 1993. Los afiliados con ingreso igual o superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán un aporte adicional de otro punto porcentual (1%) de su salario, el cual estará destinado exclusivamente al fondo solidario de subsistencia de que trata la presente ley.

**Presidente:**

Somete a consideración el artículo 6° de la ponencia, y abre su discusión.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Expresa: Esos 2 puntos que van a adicionar se pueden significar alrededor de 600 mil millones de pesos, que podrían traducirse en unos 200 mil empleos nuevos. Propongo que se eliminen esos 2 puntos que ahora se adicionan o que se redistribuyan para los gastos parafiscales especialmente los concernientes a las Cajas de Compensación, con el fin de que no se vaya a dar traspies sobre la posible generación de empleos nuevos de incrementos de empleo que tanto necesitamos. Esa es mi propuesta.

**Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Este artículo es producto de una larga discusión en el estudio de este proyecto de ley. Esto de acuerdo con lo filosófico del impacto negativo, de una mayor contribución en el empleo. Creo que es correcto ese enfoque. Muchísimo fue discutido con el Ministro de Trabajo y todo su equipo y fue consultado. Era viable un aumento en la contribución y no una reducción en los beneficios. Todo lo que se busca es conseguir recursos para que el sistema sea viable, y hubo muchas propuestas como la que acaba de hacer el Senador Arango, que en lugar de aumentar la contribución podemos disminuir los que van a las cajas como sustituto del ingreso cuando el Gobierno presentó la reducción en la comisión de los fondos, dijimos que los disminuiríamos un punto o menos, hicimos la propuesta de un punto, bajo el entendido de que si nos demostraban por más esfuerzos que nos hicieran no se podía llegar a ese punto, los disminuiríamos. En el transcurso de las discusiones tanto en el seguro social, como con los fondos ambos nos dijeron esa disminución sería demasiado severa y por eso había una especie de consenso de que en lugar de 2.5. sería de 3. En la ponencia vuelve y aparece el 2.5. pero nosotros sí quisiéramos insistir el tres (3).

Sea que hay dos modificaciones una la propuesta del doctor Arango, la disminución del 3 al 2.5. Ese otro medio punto a donde en el caso del seguro es automático, va a las reservas. En el caso de los fondos de pensiones puede ir o las

cuentas individuales de cada uno o a fondear el fondo de garantía de pensión mínima. Hay argumentos de lado y lado inclusive dentro del propio Gobierno hay diferencias, unos quieren que vaya a las cuotas individuales y otros al fondo de pensión mínima, fiscalmente es preferible que vaya al fondo de pensión mínima.

**Honorable Senador Alfonso Angarita B.:**

Manifiesta que es suficiente de acuerdo con las explicaciones que nos dieron que se deje en el dos punto cinco (2.5) le solicito al señor Ministro de que se debe sostener y con esa base hemos firmado la ponencia y así los voy a votar.

**Presidente:**

Siendo las 3:00 p.m., levanta la sesión, ya que a esta altura del debate informa a los honorables Senadores que la plenaria está citada para las tres de la tarde, citando para el día jueves 13 de junio del presente año.

El Presidente,

*Luis Eduardo Vives Lacouture.*

El Vicepresidente,

*José Jaime Nicholls Sc.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
HONORABLE SENADO  
DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2002

En la presente fecha se autoriza su publicación en la *Gaceta del Congreso*, del Acta número 24 de fecha junio 12 de 2002, la cual fue aprobada por unanimidad en Acta número 03 de la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2002.

El Presidente,

*Dieb Maloof Cuse.*

El Secretario,

*Germán Arroyo M.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 488 - Miércoles 13 de noviembre de 2002

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2001 - 2002 - Segundo período

Sesiones Ordinarias Págs.

Acta número 016 de 2002 (abril 3) .....	1
Acta número 017 de 2002 (abril 4) .....	2
Acta número 018 de 2001 (abril 17) .....	5
Acta número 019 de 2002 (abril 24) .....	7
Acta número 020 de 2002 (mayo 8) .....	9
Acta número 022 de 2002 (mayo 29) .....	14
Acta número 023 de 2002 (junio 11) .....	17
Acta número 024 de 2002 (junio 12) .....	21